

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y ETNIA EN EL OTORGAMIENTO DE BOLSAS DE ESTUDIO Y BECAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

TESIS DE POSGRADO

**BLANCA XMUCANÉ RODRÍGUEZ SOLÍS**

CARNET 59357-96

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2017  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y ETNIA EN EL OTORGAMIENTO DE BOLSAS DE ESTUDIO Y BECAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

TESIS DE POSGRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES

POR  
**BLANCA XMUCANÉ RODRÍGUEZ SOLÍS**

PREVIO A CONFERÍRSELE  
EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2017  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

DECANO: MGTR. HÉCTOR ANTONIO ESTRELLA LÓPEZ, S. J.  
VICEDECANO: DR. JUAN PABLO ESCOBAR GALO  
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

LIC. ROKAEL CARDONA RECINOS

## **TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. BRENDA JUDITH BORRAYO GONZALEZ DE GUTIERREZ  
MGTR. MARVIN RABANALES GARCIA  
MGTR. MYRIAM RENEE CUESTAS GALVEZ DE CAHUEC



Guatemala, 10 Octubre 2011

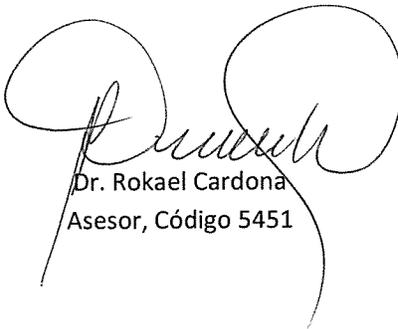
Autoridades  
Consejo de Facultad  
Facultad de Humanidades  
Universidad Rafael Landívar

Respetables Autoridades:

Por este medio hago de su conocimiento que la estudiante Rodríguez Solís, Blanca Ixmucané, Número de carné 5935796, estudiante de la Maestría en Gestión del Desarrollo de la Niñez y Adolescencia ha solicitado que asesore la elaboración de su trabajo de tesis titulado: **LA INCLUSIÓN DE GENERO Y ETNIA EN EL OTORGAMIENTO DE BOLSAS DE ESTUDIO Y BECAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, por lo que he aceptado, acompañar, el proceso.

Sin otro particular

Atentamente,



Dr. Rokaël Cardona  
Asesor, Código 5451



### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Posgrado de la estudiante BLANCA XMUCANÉ RODRÍGUEZ SOLÍS, Carnet 59357-96 en la carrera MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, del Campus Central, que consta en el Acta No. 05222-2012 de fecha 26 de junio de 2012, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**"LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y ETNIA EN EL OTORGAMIENTO DE BOLSAS DE ESTUDIO Y BECAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

Previo a conferírsele el grado académico de MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 22 días del mes de septiembre del año 2017.



*Irene Ruiz Godoy*  
\_\_\_\_\_  
MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY, SECRETARIA  
HUMANIDADES  
Universidad Rafael Landívar

## AGRADECIMIENTOS

Sinceros agradecimientos a todas las personas e instituciones involucradas durante el proceso de la investigación, por su apoyo invaluable.

A las autoridades del Ministerio de Educación y personal que me brindó su apoyo y la oportunidad de realizar la investigación en tan importante institución.

A Dr. Rokaël Cardona y el Dr. Bienvenido Argueta por su tiempo y orientación brindada en la valiosa asesoría para la realización de la presente investigación en el área educativa y compartir conmigo sus invaluable conocimientos y experiencias.

A la Licda. María Elena Suárez y Licda. Brenda Can por su valioso apoyo y acompañamiento durante el desarrollo de esta investigación.

A los compañeros y compañeras de la Sub-Dirección y Departamentos de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en las 13 Direcciones Departamentales de Educación y en general que formaron parte de esta investigación por ese cariño y apoyo demostrado; con toda mi admiración, respeto y gratitud por la labor realizada a favor de las comunidades educativas del país. Éxitos en todas las áreas de su vida.

A mis Catedráticos y Catedráticas por sus sabias enseñanzas y experiencias compartidas, pero sobre todo por el ejemplo profesional para trabajar por el bienestar de la niñez y adolescencia de Guatemala.

A los promotores de esta Maestría en Gestión del Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia como a las autoridades de la Universidad Rafael Landívar por ser instrumentos de bendición, permitiéndonos que nuestro sueño se hiciera realidad.

A mis compañeros y compañeras de clase, a quienes considero mis amigos deseándoles las mejores bendiciones en todas las áreas de su vida. Gracias por su apoyo y cariño en esta etapa de mi vida.

A usted con aprecio sincero.

## DEDICATORIA

**A DIOS:** Omnisapiente, Omnipotente, Omnipresente y omnisciente, ser supremo que me ha dado fortaleza, gracia y sabiduría para superar todos los obstáculos y a quien agradezco por enseñarme el camino del éxito. Recibe toda la gloria por los siglos de los siglos. Proverbios 1:7

**A MIS PADRES:** Dr. Axel F. Rodriguez y Licda. Blanca Solis de Rodriguez, por darme la vida, educarme con amor y enseñarme los valores morales y espirituales con su ejemplo, Dios los bendiga y los proteja; los amo y les agradezco eternamente.

**A MIS HIJOS:** Axel René y Sara Xmucané Ruiz Rodriguez, por ser mi mayor motivación en la vida, esperando que mi ejemplo les ayude a luchar por sus sueños hasta alcanzarlos y nunca rendirse. Gracias por su amor, apoyo y comprensión en todo momento. Los amo con todo mi ser.

**A MI HERMANA:** Alexandra Nicté, con amor y gratitud infinita. DIOS colme de abundantes bendiciones por ser una mujer excepcional.

**A MIS SOBRINAS:** Nathalie, Marianne y Esther, gracias por ser una bendición en mi vida.

### **FAMILIA EN GENERAL:**

Los amo y que mi éxito sea de alegría y orgullo para ustedes. En especial a Tía Avi por su apoyo y contribución al logro de este sueño, infinitas gracias por su ejemplo.

### **A MIS AMIGOS, AMIGAS:**

Bendiciones en todo momento para cada uno y sus familias, gracias por su apoyo y cariño. Son una bendición en mi vida.

### **A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA GUATEMALTECA:**

Con mi amor y compromiso profesional para servirles y apoyarles aportando a su desarrollo integral en todo momento.

**ÍNDICE**

	Página
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
I.1. Presentación	1
I.2. Antecedentes	2
I.3. Contextualización	3
I.4. Síntesis crítica del marco teórico	9
<b>II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>19</b>
II.1. Pregunta de investigación	23
II.2. Objetivos general y específicos	24
II.3. Definición de variables	26
II.4. Alcances y límites	27
II.5. Aporte	27
<b>III. MÉTODO</b>	<b>29</b>
III.1. Sujetos	29
III.2. Instrumentos	30
III.3. Procedimiento	31
III.4. Diseño y metodología estadística	32
<b>IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>34</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b>	<b>56</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>60</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>62</b>
<b>VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>64</b>
<b>IX. ANEXOS</b>	<b>67</b>

## RESUMEN

La discriminación en cualquiera de sus maneras de expresión fomenta la desigualdad social que no permite el desarrollo de un país.

En Guatemala la niñez y adolescencia tienen derecho a los espacios y oportunidades necesarios para alcanzar su desarrollo integral como está plasmado en los compromisos internacionales que Guatemala ha ratificado, por ejemplo la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial en contra la mujer y la Convención sobre los Derechos de la Niñez. Pero más específicamente la Carta Magna, la Constitución Política de la República de Guatemala que garantiza su bienestar.

Guatemala fue el sexto país en ratificar la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la misma es parte de la legislación vigente y los 4 principios fundamentales son: No discriminación; dedicación al interés superior del niño; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo así mismo el respeto por los puntos de vista del niño o niña. Y por ello se protegen los derechos de la niñez en materia de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales entre otros.

No es posible dejar de mencionar la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Política de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia 2004-2015 que son instrumentos dirigidos a construir y asegurar condiciones necesarias para el disfrute de una vida digna, con el cumplimiento de sus derechos en materia salud, educación, recreación, protección, desarrollo social y protección como el fortalecimiento a sus familias.

Ambas se vinculan con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres guatemaltecas y su Plan de Equidad de oportunidades (2001-2006); la Estrategia de Reducción de la Pobreza (2001); Plan Nacional de Protección a los niños de la calle; Plan nacional de atención a los y las adolescentes; Política de Desarrollo Social y de Población (2002), Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas entre otros.

Debido a lo anterior y por el desafío de luchar en contra la discriminación racial, étnica y de género en Guatemala, se realizó la presente investigación titulada: La inclusión de género y étnica en el otorgamiento de las Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del nivel medio por parte del Ministerio de Educación.

La investigación se realizó en 13 departamentos del país y a través de encuestas estructuradas a diferentes actores en el ámbito nacional que están vinculados en las distintas etapas de programación y ejecución del programa educativo.

En el presente documento, se desarrolló el tema de investigación, y evidencia que si bien es cierto el Estado no cuenta con suficientes recursos para atender toda la demanda de este apoyo educativo, si puede optimizar y eficientar la administración de los existente de tal manera que se logre el impacto social que se necesita urgentemente para provocar cambios sociales en beneficio de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos.

## I. INTRODUCCIÓN

La situación de desigualdad está estrechamente ligada con la discriminación. Las condiciones de las personas hablan de desigualdad, mientras que la actitud habla de discriminación, según el Informe sobre Discriminación a partir de casos acompañados por DEMI y CODIRSA (2010).

En Guatemala aún no se ha logrado erradicar la actitud discriminatoria o trato de inferioridad de una persona a otra o de un colectivo a otro, especialmente en cuanto al género, etnia y posición económica, a través de la implementación de las políticas públicas y las campañas de sensibilización que se realizan, entre otras; un ejemplo de lo anterior es que las mujeres no tienen las mismas oportunidades educativas y laborales que los hombres.

Es por ello que el Programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio del Ministerio de Educación es una estrategia que permite apoyar a estudiantes de escasos recursos y buen rendimiento académico para que culminen sus estudios y por lo cual se debe convertir en un medio que promueva cambios sociales importantes, brindándoles a los y las estudiantes una oportunidad de desarrollo académico y profesional que les asegure una mejor calidad de vida y sobre todo lo más importante permita ir cerrando esa brecha de desigualdad social en el país.

### I.1. PRESENTACION

Según, el Informe de Desarrollo Humano (2010) del Programa de Naciones Unidas, Guatemala es el país más desigual de América Latina y el Caribe. Y para medirlo se utiliza la herramienta del Coeficiente de Dini, la cual es una medida de la desigualdad, tradicionalmente utilizada para medir la desigualdad en la distribución individual del ingreso en un país. El coeficiente asume valores entre cero y uno, de forma tal que cero se corresponde con la perfecta igualdad (describe el caso hipotético en el que todas las personas tienen los mismos ingresos) y uno se corresponde con la perfecta desigualdad (caso extremo hipotético en el que una

sola persona posee todos los ingresos). Así, cuanto mayor sea la desigualdad en los ingresos, más alto será el valor del coeficiente de Gini. El índice de Gini es el coeficiente de Gini expresado como porcentaje; siendo el resultado de Guatemala en el año 2016 de un 0.59, debido a que el 60 % de la riqueza del país está en manos del 20% de la población.

La desigualdad se percibe entre la población ladina e indígena, dando ejemplo de esto se observa que, el ingreso laboral promedio mensual para el hombre maya en el año 2001 fue de Q.989.00 y para el ladino de Q. 1,912.00 y para el caso de las mujeres, una mujer maya fue de Q.599.00 contra Q.1,260.00 para la ladina, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2007 – 2008), Informe Nacional del Desarrollo Humano en Guatemala: Guatemala: ¿Una economía a Servicio del Desarrollo Humano?.

Siendo importante resaltar que las oportunidades educativas no han llegado a todas las mujeres y que por ello no predominan en el mercado laboral, siendo común encontrar a mujeres que ganan menos en cargos y desempeño igual al de un hombre. Una manera de percibir que existe la discriminación para las mujeres, es no contar con las mismas oportunidades educativas y laborales que los hombres.

## **I.2. ANTECEDENTES**

Uno de los problemas que afecta a Guatemala y muchos países del mundo es la discriminación que se manifiesta en algunas personas a las vestimentas típicas, comidas típicas, prácticas de valores morales, sociales y culturales que se presentan, por el dialecto e incluso la más común es el color de piel oscura.

Es necesario resaltar la importancia de conocer las causas y consecuencias de la discriminación para poder promover un país en donde exista justicia social y los derechos sociales se apliquen a todas y todos los ciudadanos sin ninguna distinción.

En algunos países como Chile, Argentina y Perú, han desarrollado políticas de acción afirmativa que consisten en la entrega de becas de ayuda económica para cubrir una parte de los costos de manutención con el fin de facilitar el acceso y la permanencia de grupos indígenas desde el Nivel Medio para el superior. Las mismas constituyen iniciativas interesantes y necesarias pero tienen ciertas debilidades que afectan el logro de los fines que se proponen dada su escasa cobertura, el insuficiente volumen del monto que entregan y el pago asistemático al beneficiario. Además, no contemplan acciones complementarias para el acompañamiento académico de los estudiantes.

Asimismo en estos tres países también han implementado pequeñas becas financiadas con recursos propios para determinados grupos desfavorecidos como los jóvenes de menores recursos y los indígenas, cuyo alcance es bastante limitado.

Otro grupo discriminado y relegado en el tema educativo y por ende de su desarrollo integral son los niños y jóvenes gitanos, en España, en los que la pobreza y la marginalidad es una de las causas que provocan el absentismo y fracaso escolar, ya que en cuanto tienen la edad para trabajar, dejan la escuela, creyendo que al hacerlo lograrán salir de los problemas sociales que los afectan.

### **I.3. CONTEXTUALIZACION**

El tipo de población en Guatemala está distribuido de la siguiente manera: Hombres un 47% y mujeres un 53%; de estos un 41,4% son menores de 14 años de edad; es importante resaltar que un 51% de la población pertenece al área rural y un 49% al área urbana; asimismo el 61% es población no indígena y un 39% es indígena según el Censo XI de Población y VI de Habitación realizados en el 2002 y en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2006 realizados por el Instituto Nacional de Estadística –INE-; pudiendo observar que aumento en la población, con una tasa de crecimiento de 2.11% y que las mujeres, niños, población rural y población indígena son significativas y más vulnerables. Además la diversidad

cultural en Guatemala es amplia, ya coexisten y luchan por convivir los siguientes 4 pueblos:

☞ Los mayas:

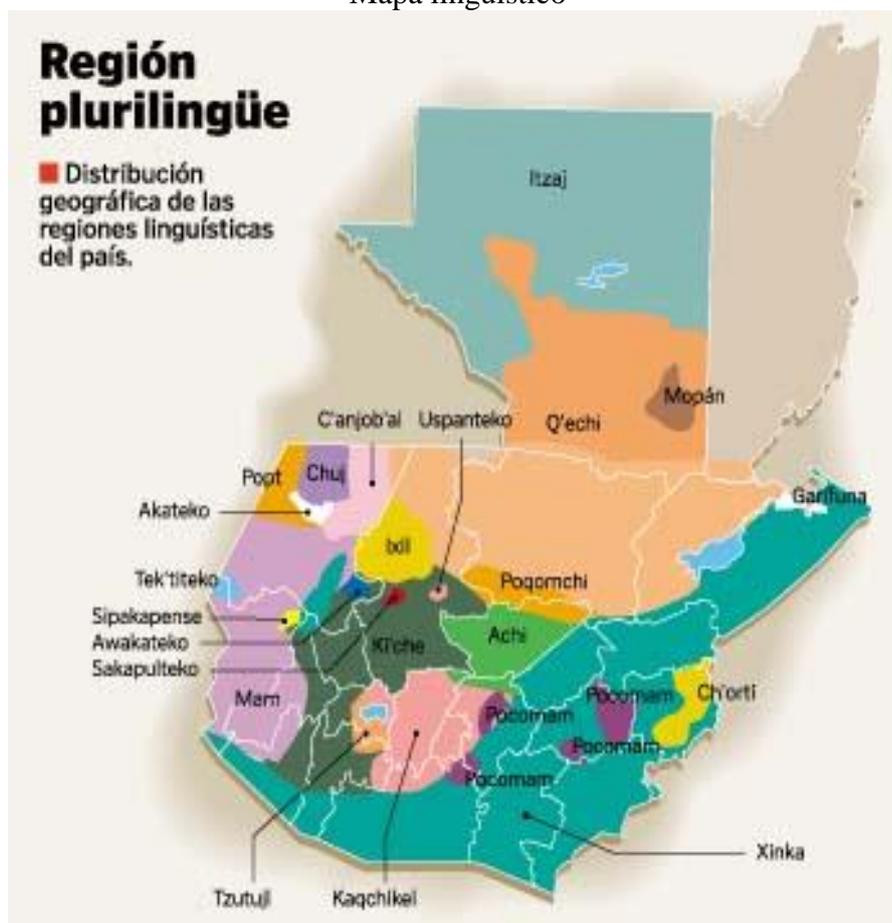
Están formados por 22 comunidades lingüísticas (Achí, Akateco, Awakateco, Chalchiteco, Ch'orti, Chuj, Itza', Sipakapense, Ixil, Popti', Kaqchikel, Q'eqchi', K'iche, Mam, Mopan, Pokoman, Pokomchí, Q'anjob'al, Sacapulteko, Tektiteko, Tz'utujil, y Uspanteko), según el Censo XI de Población y VI de Habitación realizados en Guatemala (2002).

☞ Los xincas

☞ Los garífunas

☞ Los ladinos o mestizos.

Mapa lingüístico



Sin embargo aunque el Censo XI de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2002, contabiliza la población indígena solo un 39% se identifica como tal.

Al revisar los orígenes de la pobreza en los indígenas o campesinos, el aislamiento de las comunidades y el analfabetismo de sus pobladores, debemos ver la estrategia de marginación que grupos de poder han utilizado para poder garantizar su acceso a las fuentes de información, producción y riqueza, según Humphrey Marshall, Thomas: Ciudadanía y Clase Social. Revista española de investigaciones sociológicas.

Si se observan algunos indicadores sociales que brindan los censos anteriormente mencionados, tales como:

El 51% de la población es pobre y el 29.8% de ésta población es de extrema pobreza; la población menor de los 14 años de edad representa al 41.4% y de éstos el 60% está en condiciones de pobreza. El 49.3% de niños y niñas menores de 5 años padecen de desnutrición crónica en Guatemala y el 30.4% de la niñez padece de desnutrición global (bajo peso y estatura para su edad).

Se reporta que la mortalidad infantil es de 44 niños por cada 1,000; la fecundidad de Guatemala sigue siendo una de las más altas en América Latina, 4.3 hijos/as por mujer en su vida reproductiva de los 15 a 49 años.

Tal como se presenta en el Informe sobre la Situación de discriminación a partir de casos acompañados por DEMI Y CODIRSA. (2010), la mayoría de los guatemaltecos y guatemaltecas viven condiciones difíciles, especialmente si lo analizamos en los dos aspectos básicos: salud y educación.

En el año 2007, la tasa de natalidad estaba en 28.55 por cada 1000 habitantes con una esperanza de vida de 69.7 años. La tasa de desempleo, en el año 2008 alcanzó el 5.49% y la tasa de alfabetización fue de 69.1%. La mortalidad infantil es bastante alta y lo peor, es que niños y niñas mueren todavía en Guatemala por enfermedades prevenibles y curables como lo son las diarreas, infecciones

respiratorias agudas y la desnutrición. El área rural es la más vulnerable, y tiene mucho que ver con la escolaridad de la madre, marcándose más en los indígenas.

La desnutrición influye mucho en el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes. Según el III Censo Nacional de Talla, dirigido por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, indicó que los departamentos de Chimaltenango, San Marcos y Huehuetenango son los que tienen más alta prevalencia de desnutrición crónica, en niños de 7 a 9 años.

Los problemas de salud pueden presentar cambios satisfactorios si las instituciones y servicios de salud se esfuerzan en mejorar la atención médica y la prevención de enfermedades tomando en cuenta la pertinencia cultural y diversidad de la población.

Es preocupante que en Guatemala, se invierta menos del 1% del Producto Interno Bruto –PIB-, en el presupuesto nacional, para la atención de la salud de los guatemaltecos y guatemaltecas.

Pero en el tema de la educación, por ser todo un sistema se vuelve más complejo, el cual tiene como problema global el analfabetismo, que se agudiza si se tomara en cuenta el funcional y que los procesos de alfabetización no se han realizado tomando en cuenta la pertinencia cultural de las personas, que es lo que provoca en muchos de los casos el déficit de cobertura. Según el Censo 2002 la tasa neta de escolaridad en el ciclo básico es de 27.48% y de 16.71% en el ciclo diversificado. Indicando en el año 2008, el relator educativo para las Naciones Unidas que el 80% de estos establecimientos en el Nivel Medio es privado.

En el año 2010 se contó con la siguiente cantidad de estudiantes matriculados en el Nivel Medio:

Cuadro No. 1										Totales
Cantidad de alumnos del Nivel Medio por edad, género y condición étnica										
Cifras del año 2010										
Nivel	Condición	Edades ---->	12	13	14	15	16	17	18	
CICLO BASICO	INDIGENA	Total de Inscritos	9.819	26.886	37.232	36.731	26.069	17.03	9.21	<b>162.977</b>
		Hombres	4.996	14.461	20.76	20.998	15.785	10.545	5.698	93.243
		Mujeres	4.823	12.425	16.472	15.733	10.284	6.485	3.512	69.734
	NO INDIGENA	Total de Inscritos	39.979	106.07	127.782	108.043	61.892	36.194	19.63	<b>499.59</b>
		Hombres	18.97	52.739	64.616	56.853	34.645	20.751	11.078	259.652
		Mujeres	21.009	53.331	63.166	51.19	27.247	15.443	8.552	239.938
CICLO DIVERSIFICADO	INDIGENA	Total de Inscritos	27	51	349	3.185	7.577	10.312	9.371	<b>457.445</b>
		Hombres	16	25	165	1.508	3.812	5.405	5.016	221.741
		Mujeres	11	26	184	1.677	3.765	4.907	4.355	235.704
	NO INDIGENA	Total de Inscritos	136	245	2.563	27.043	63.719	71.05	51.684	<b>597.059</b>
		Hombres	77	112	1.098	12.199	30.325	35.177	26.591	294.39
		Mujeres	59	133	1.465	14.844	33.394	35.873	25.093	302.669
<b>TOTALES</b>			<b>425.596</b>	<b>857.912</b>	<b>1033.154</b>	<b>350.004</b>	<b>318.514</b>	<b>269.172</b>	<b>179.79</b>	<b>3434.142</b>

Fuente: Dirección de planificación educativa, MINEDUC.

La situación de la educación de las niñas continua siendo inferior a la de los niños, especialmente en los departamentos de mayor población indígena, con un leve incremento de mujeres actualmente en el ciclo de diversificado, según la tabla anterior.

Existen muchos factores que contribuyen a la calidad educativa que impiden que los estudiantes no alcancen el nivel de calificación requerido en los espacios laborales, pudiendo mencionar algunos: bajos salarios de los docentes, deficiencias en las infraestructura, carencia de materiales educativos y escasa pertinencia cultural como también el acceso a la tecnología.

### 1.3.1 AMBITO GEOGRAFICO

La población de Guatemala es de 13.276.517 habitantes, de los cuales el 40.8% está entre los 0 y 14 años, el 55.5% está entre los 15 y 64 años y el 3.6% de los 65 en adelante, según el Censo de población 2002 del Instituto Nacional de Estadística, en Guatemala.

La presente investigación se realiza en 13 de los 22 departamentos del país que cuentan con porcentajes de población de diferentes etnias: Totonicapán, Quetzaltenango, Chimaltenango, Sacatepéquez, Guatemala, Petén, Baja Verapaz, Izabal, Chiquimula, El Progreso, Jalapa, Escuintla y Santa Rosa.

### **1.3.2 AMBITO INSTITUCIONAL**

El Ministerio de Educación de Guatemala, es el ente rector del programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Medio en el sector público. Para poderlo implementar cuenta con la participación de diferentes actores en cada uno de los niveles de intervención, tales como:

Nivel Nacional: Autoridades Ministeriales y Directores de dependencias centrales.

Nivel Departamental: Direcciones Departamentales de Educación.

Nivel Municipal: Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos.

Nivel Local: Comunidad educativa conformada por Directores de establecimientos, Docentes, Orientadores Vocacionales, Catedráticos auxiliares, Estudiantes y Padres, Madres o Encargados de los estudiantes.

Cada uno de estos tienen diferentes acciones a realizar durante todo el desarrollo del programa educativo, los cuales están regulados en el Acuerdo Gubernativo No. 827-97 "Reglamento de Becas para estudiantes del nivel medio" y el Acuerdo Gubernativo No. 585-99 "Aumento para la asignación de becas de alimentación".

### **1.3.3 AMBITO TEMPORAL**

Para fines de análisis en la presente investigación sobre el Programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del nivel medio en el sector público, se utilizó la información proporcionada por el Ministerio de Educación del año 2010.

#### **I.4 SINTESIS CRÍTICA DEL MARCO TEORICO**

En la presente investigación: La inclusión de género y etnia en el otorgamiento de las Bolsas de Estudio y Becas por parte del Ministerio de Educación, el concepto de educación inclusiva, se entiende como movimiento educativo fundamentado en el principio de educación para todos. La educación es un derecho inalienable de todas las personas. Se opone a cualquier forma de segregación por razones personales, sociales, étnicas o culturales.

Según la ODHAG, Save the Children y UNICEF (S/f), se abordan otros conceptos con relación a la inequidad por razones étnicas muy interesantes como los siguientes:

**Discriminación:** Situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios. Dificultad o imposibilidad en el ejercicio pleno de los derechos y libertades básicas en un plano de igualdad respecto de cualquier ciudadano.

Se describe la discriminación social como el trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, sociales, políticos, económicos, culturales, biopsicológicos, de edad, etc. Discriminar significa diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. Hay que tener en cuenta que quien elige no discrimina, simplemente elige, solamente se discrimina si se crea o mantiene una injusticia.

**Discriminación directa:** Se produce cuando por alguna circunstancia, se trata de manera diferente a una persona respecto al resto teniendo las mismas características y estando en las mismas circunstancias.

**Discriminación indirecta:** Se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros terminan por situar a una persona en una posición de desventaja con respecto al resto.

Discriminación inversa o positiva: También conocida como “Acción positiva”, se trata del conjunto de medidas destinadas a prevenir, suprimir o compensar la discriminación sufrida por un grupo social, étnico, religioso, generacional.

Ahora es importante resaltar, que la conformación pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca tiene como principales factores la diversidad geográfica y ecológica de su territorio, su ubicación estratégica como corredor biológico entre el norte y el sur del continente, y las dinámicas de comunicación e intercambio entre los pueblos fundadores y los migrantes que hicieron de la región un crisol de culturas entre las que figura por su desarrollo lingüístico, científico, filosófico, artístico y comercial, la cultura maya.

Hasta finales de la primera mitad del siglo XX, las políticas culturales y lingüísticas del Estado, el sistema educativo nacional y las corrientes de pensamiento predominantes, consideraron la diversidad cultural y el multilingüismo de los pueblos que conforman la nación, como un obstáculo para el desarrollo del país, según Humphrey Marshall, Thomas(S/f).

Esto incidió profundamente en el tipo de relaciones sociales y políticas en la nación multicultural; pero sucedió que las nuevas generaciones fueron tomando conciencia de su identidad cultural y de la situación socioeconómica de sus comunidades. Como consecuencia, iniciaron procesos de estudio y socialización sobre los factores económicos y políticos que han mantenido en el país estructuras de exclusión social, discriminación cultural y explotación económica. Todo ello para superarlos e iniciar nuevas relaciones entre los pueblos para consolidar un Estado pluricultural con identidad nacional y que mejor que a través de la Educación, que es una herramienta poderosa para lograr los cambios estructurales que Guatemala necesita.

Es importante destacar que durante estos últimos años ha aumentado la participación de la mujer en la escuela, ello se debe a los esfuerzos de sensibilización realizada a nivel familiar y a la existencia de programas especiales de becas para las niñas como de instituciones que lo promueven entre las que

están: la Secretaria Presidencial de la Mujer, Foro de la mujer, Procuraduría de los Derechos Humanos, entre otras.

Según González, (2007) el Programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio, ciclo básico y diversificado en el Ministerio de Educación, tiene su inicio según estudios realizados, por una serie de problemas que se suscitaron al interno en los internados adjuntos a los institutos de educación media, dependientes del Ministerio de Educación fue cuando aparentemente el Gobierno de esa época emitió un Acuerdo Gubernativo, en el cual disponía la supresión de todos los internados, que albergaban a 1,500 estudiantes. Quedaron fuera de esta disposición las escuelas normales rurales que ofrecían una problemática diferente, siendo estas el Instituto Técnico Kerschensteiner y los establecimientos dependían de otros ministerios.

Sin embargo la medida parecía tener inspiración política, dado que empezaban a ser instancias de deliberación y organización de la juventud, relativas a los problemas nacionales lo cual pareció peligroso en ese momento.

Se creó entonces, el Sistema de Bolsas de estudio, en lugar de los internados, que otorgaba asignaciones pecuniarias individuales, a los jóvenes mientras estudiaban para sus gastos en pensiones o casas particulares.

El fundamento legal de este programa es primeramente el Decreto Legislativo 12-91 “Ley de Educación Nacional”, Título X BECAS, Capítulo Único, art. 85,86, 87 y 88 en los cuales existe el compromiso del Estado, en otorgar becas para realizar estudios en cualquiera de los niveles educativos a aquellos educandos guatemaltecos que por vocación sobresalgan y no cuenten con los medios económicos para sostener sus estudios.

Asimismo el Ministerio de Educación ha emitido el Acuerdo Gubernativo No. 827-97 “Reglamento de Becas para estudiantes del nivel de educación básica”; el Acuerdo Gubernativo No. 585-99 “Aumento para la asignación de Becas de alimentación” y Acuerdo S/reg. “Modificación del Acuerdo Ministerial No. 354-

1991”, en los cuales se describen los objetivos del programa, sus requisitos, en la manera en que se deben realizar los concursos de convocatorias, el proceso de adjudicaciones, normativa y procedimientos específicos, montos asignados, derechos, responsabilidades de los involucrados y beneficiarios, los motivos de suspensión, cancelación, revalidación, traslado de las becas y bolsas de estudios, entre otros. En el art. 4 del Acuerdo Gubernativo No. 827-97, antes mencionado, indica que se implementan dos modalidades:

a) Bolsas de Estudio:

Es aquella modalidad en la que el becario recibe del Estado una asignación mensual en dinero. Se tiene establecido un monto anual por estudiante de Q.900.00 por nueve meses (Febrero a Octubre) y se otorga en establecimientos del nivel medio oficiales y por cooperativa de los ciclos básico y diversificado.

b) Becas para Pago de Alimentación:

El Estado por medio de internados oficiales proveerá alojamiento y suministrará una asignación en dinero para la alimentación del estudiante becario. Las becas de alimentación se otorgan a los alumnos del Ciclo Diversificado, la cual consiste en la remuneración que recibe el alumno por el pago de alimentos equivalente a Q.3, 600.00, durante el ciclo escolar.

La misma se implementa en los internados de las Escuela Normal Regional de Occidente –ENRO- “Pedro Molina”, del departamento de Chimaltenango y en Sololá; la Escuela Normal Regional de Oriente –ENRO- del municipio de Monjas, departamento de Jalapa así como también en el Instituto Técnico Industrial, George Kerchensteiner, en el departamento de Suchitepéquez.

Para ambas modalidades, los estudiantes que participan en la convocatoria deben reunir ciertos requisitos establecidos en el artículo No. 9, Acuerdo Gubernativo No. 827-97:

- ☞ No ser alumno repitente.
- ☞ Haber aprobado todas las asignaturas de último grado cursado.

- ☞ Edad comprendida de 12 a 16 años para iniciar estudios en el ciclo básico y de 15 a 18 años para iniciar estudios en el ciclo diversificado.
- ☞ Ser soltero(a)
- ☞ No tener más de dos hermanos gozando del beneficio de la Beca.
- ☞ Comprobar que carece de recursos económicos.

En el año 2010 el Ministerio logró una cobertura nacional de 4,269,929 estudiantes en todos los niveles educativos, teniendo en el ciclo básico un 16.47% y un 8.14% en el ciclo diversificado. A continuación la tabla con el detalle por departamentos:

**TABLA No. 1**  
**Matricula General por Departamento.**

Departamento	Pre-primaria	Primaria	Ciclo Básico	Ciclo Diversificado	Total
<b>Guatemala</b>	120,780	447,069	199,642	115,690	<b>883,181</b>
<b>Alta Verapaz</b>	37,544	227,344	37,143	13,424	<b>315,455</b>
<b>San Marcos</b>	38,009	206,988	48,161	21,821	<b>314,979</b>
<b>Huehuetenango</b>	33,885	231,575	34,168	14,934	<b>314,562</b>
<b>Quiche</b>	30,824	196,290	28,596.	12,017	<b>267,727</b>
<b>Quetzaltenango</b>	29,809	147,500	45,852	28,886	<b>252,047</b>
<b>Escuintla</b>	28,813	116,752	37,519	17,368	<b>200,452</b>
<b>Peten</b>	23,944	108,632	23,749	10,980	<b>167,305</b>
<b>Chimaltenango</b>	19,361	103,105	26,551	11,584	<b>160,601</b>
<b>Suchitepéquez</b>	24,928	94,812	26,729	12,660	<b>159,129</b>
<b>Jutiapa</b>	22,431	87,887	24,789	12,024	<b>147,131</b>
<b>Sololá</b>	18,370	81,017	20,614	7,981	<b>127,982</b>
<b>Totonicapán</b>	15,652	85,914	16,606	3,648	<b>121,820</b>
<b>Izabal</b>	17,050	77,063	18,271	8,047	<b>120,431</b>
<b>Santa Rosa</b>	17,328	68,060	20,553	8,650	<b>114,591</b>
<b>Chiquimula</b>	16,296	71,811	14,747	8,087	<b>110,941</b>
<b>Retalhuleu</b>	16,078	57,371	17,787	9,106	<b>100,342</b>
<b>Jalapa</b>	15,633	62,920	13,390	6,451	<b>98,394</b>
<b>Sacatepéquez</b>	12,385	48,808	17,894	9,080	<b>88,167</b>
<b>Baja Verapaz</b>	14,236	54,442	11,187	5,456	<b>85,321</b>
<b>Zacapa</b>	11,424	41,000	10,549	5,394	<b>68,367</b>
<b>El Progreso</b>	8,123	29,119	9,400	4,362	<b>51,004</b>
<b>Totales</b>	<b>572,903</b>	<b>2,645,479</b>	<b>703,897</b>	<b>347,650</b>	<b>4,269,929</b>

Fuente: Plataforma de Información Social Integral (PISI). Diciembre 2010.

En el ciclo básico se atendió a 703,897 estudiantes, de los cuales un 53.06% son hombres y un 46.94% son mujeres. Este ciclo es cubierto en un 55.07% por el sector privado, siendo el restante 44.93% cubierto por el sector público. Como lo podemos observar en la tabla siguiente:

**TABLA 2**  
**Inscripción Inicial del Nivel Medio, Ciclo Básico Sector 2010**

<b>SECTOR</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
<b>Oficial</b>	143,627	46.9	162,665	53.1	306,292
<b>Municipal</b>	4,391	44.2	5,550	55.8	9,941
<b>Privado</b>	113,622	48.1	122,446	51.9	236,068
<b>Cooperativa</b>	68,767	45.4	82,829	54.6	151,596
<b>Total</b>	<b>330,407</b>	46.9	<b>373,490</b>	53.1	<b>703,897</b>

Fuente: Plataforma de Información Social Integral (PISI). Diciembre 2010. Estos datos incluyen Telesecundaria

En el ciclo diversificado se atendió a 347,650 estudiantes, de los cuales el 50.28% son hombres y el 49.72% son mujeres. Al igual que en los últimos años, el ciclo diversificado fue cubierto en su mayoría por el sector privado, cuya cobertura representó el 74.78%, en tanto el sector público representó el 25.22%. Veamos la siguiente tabla:

**TABLA 3**  
**Inscripción Inicial del Nivel Medio, Ciclo Diversificado Sector 2010**

<b>SECTOR</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
<b>Oficial</b>	45,151	54	38,613	46	83,764
<b>Municipal</b>	1,860	48	2,043	52	3,903
<b>Privado</b>	116,850	47	126,109	53	242,959
<b>Cooperativa</b>	8,995	53	8,029	47	17,024
<b>Total</b>	<b>172,856</b>	49.7	<b>174,794</b>	50.3	<b>347,650</b>

Fuente: Plataforma de Información Social Integral (PISI). Diciembre 2010.

En el 2010 se benefició a 1,772 estudiantes con la modalidad de Becas de Alimentación, en las carreras de Formación de Técnico Industrial y Formación de Maestros cuyo monto total anual asignado a esta modalidad sería de Q, 6.379.200.00. (Ver anexos el listado de establecimientos educativos que cuentan con esta modalidad).

TABLA No. 4

<b>Becas de Alimentos</b>	
<b>Ciclo Diversificado</b>	<b>Estudiantes</b>
Formación Técnico Industrial	146
Formación de Maestros	1,626
<b>Total</b>	<b>1,772</b>

Fuente: Plataforma de Información Social Integral (PISI). Diciembre 2010.

Y en cuanto a las Bolsas de estudio que se otorgan a estudiantes del ciclo básico y diversificado, que reciben una asignación de Q.900.00 durante el ciclo escolar.

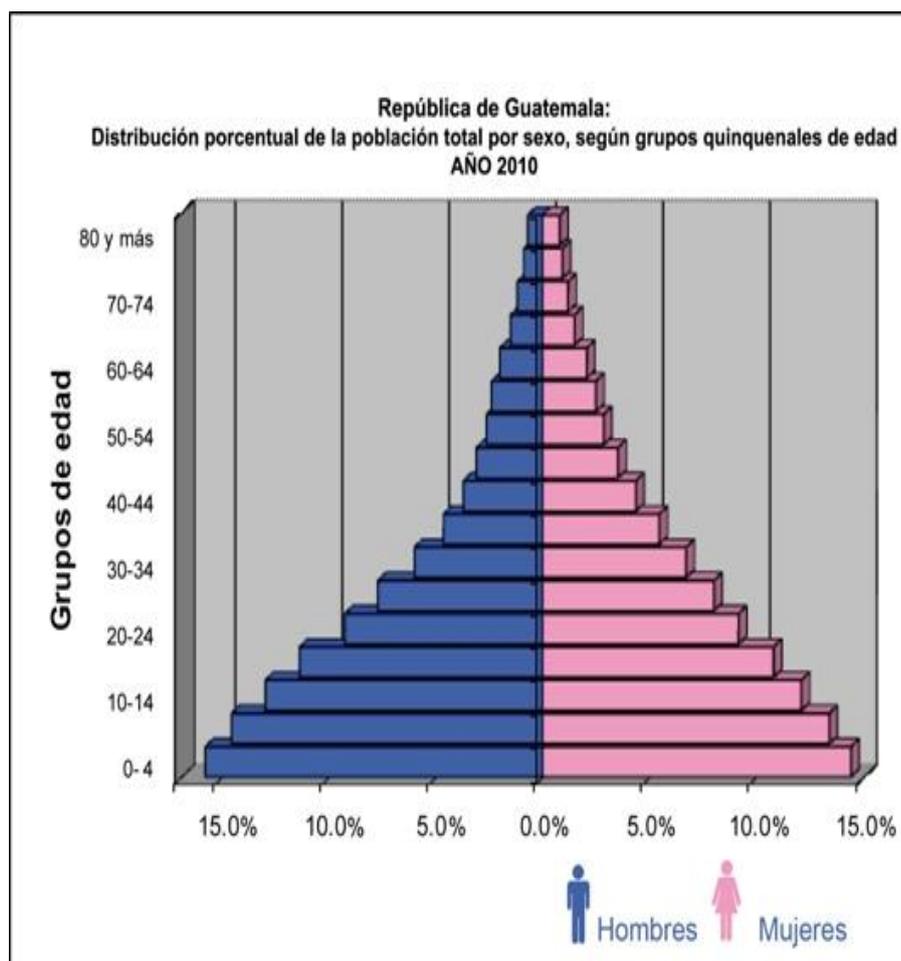
En el año 2010 se benefició a 19,913 estudiantes, que correspondería un monto anual general de Q.17, 921,700.00 del presupuesto en el Ministerio de Educación durante ese año. Se otorgan en todos los establecimientos del nivel básico y diversificado, sector oficial y por cooperativa del país.

TABLA No. 5

<b>Bolsas de Estudio Otorgadas en 2010</b>	
<b>Nivel Medio</b>	<b>Beneficiados</b>
<i>Básico Oficial</i>	3,431
<i>Ciclo Básico por Cooperativa</i>	4,909
<i>Ciclo Básico Telesecundaria</i>	10
<i>Formación de Peritos</i>	1,700
<i>Formación de Bachilleres</i>	236
<i>Formación de Maestros</i>	1,572
<i>Formación Secretarial</i>	180
<i>Formación Técnico Industrial</i>	210
<i>Diversificado Por Cooperativa</i>	852
<b>Total</b>	<b>19,913</b>

Fuente: Plataforma de Información Social Integral (PISI). Diciembre 2010.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el censo de población del año 2002 y las proyecciones al año 2010 indican que la mayor distribución de la población es de 0 a 34 años teniendo los resultados mayores la mujeres.



Fuente: Proyecciones de población en base al Censo del 2002

Obteniendo que en relación al total de población por departamento, género y grupo étnico según el censo de población 2002 del INE, los siguientes datos:

**TABLA No. 6**  
**Pueblos por departamento de la República de Guatemala al año 2002**

No.	Departamento	Pueblos de Pertenencia						Población 2002		Población 2011	
		Maya	Garifuna	Xinka	Indígena	Ladino	No indígena	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
	REPÚBLICA	4,411,964	5,040	16,214	4,433,218	6,750,170	6,750,170	5,740,357	5,496,839	7,539,798	7,173,968
1	GUATEMALA	294,757	704	1,322	296,783	2,229,846	2,229,846	1,320,202	1,221,379	1,616,352	1,539,932
2	EL PROGRESO	766	8	35	809	138,640	138,640	70,432	69,058	81,919	76,174
3	SACATEPEQUEZ	100,992	16	18	101,026	146,018	146,018	125,761	122,258	160,746	155,892
4	CHIMALTENANGO	350,757	23	52	350,832	94,779	94,779	227,133	219,000	312,524	300,449
5	ESCUINTLA	33,746	99	148	33,993	503,750	503,750	266,823	271,923	348,429	352,587
6	SANTA ROSA	3,427	45	3,592	7,064	294,168	294,168	151,180	150,190	179,121	167,469
7	SOLOLA	295,899	8	12	295,919	11,507	11,507	155,529	152,132	221,354	215,791
8	TOTONICAPAN	333,438	4	9	333,451	5,640	5,640	179,275	159,979	249,496	226,873
9	QUETZALTENANGO	323,848	604	95	324,547	297,995	297,995	324,391	300,325	410,938	378,421
10	SUCHITEPEQUEZ	189,558	110	391	190,059	209,949	209,949	204,395	199,550	263,773	252,694
11	RETALHULEU	49,607	24	539	50,170	190,749	190,749	122,196	119,215	155,203	148,965
12	SAN MARCOS	228,444	147	207	228,798	564,193	564,193	402,583	392,368	521,503	498,217
13	HUEHUETENANGO	531,970	40	69	532,079	300,011	300,011	435,224	411,320	606,373	537,514
14	QUICHE	579,067	8	48	579,123	76,044	76,044	338,414	317,096	490,141	462,886
15	BAJA VERAPAZ	125,694	20	38	125,752	89,646	89,646	110,728	105,187	140,920	129,601
16	ALTA VERAPAZ	718,223	26	22	718,271	57,692	57,692	389,027	387,219	558,607	554,174
17	PETEN	109,068	67	92	109,227	257,238	257,238	179,507	187,228	308,606	329,690
18	IZABAL	68,504	2,958	84	71,546	242,292	242,292	157,747	156,559	209,028	204,371
19	ZACAPA	948	35	155	1,138	198,915	198,915	101,498	98,669	115,617	106,029
20	CHIQUIMULA	45,558	20	76	45,654	255,921	255,921	155,273	147,212	193,500	177,391
21	JALAPA	26,279	57	33	26,369	206,850	206,850	124,342	118,584	164,726	153,694
22	JUTIAPA	1,414	17	9,177	10,608	378,327	378,327	198,697	190,388	230,922	205,154

FUENTE: Censo de población, 2002. INE Guatemala.

En la tabla anterior se señalaron los trece departamentos que fueron objeto de análisis para esta investigación y en todos existe población indígena, pero en algunos casos con porcentajes mayores que otros. Los trece departamentos con un porcentaje mayor de indígenas a Chimaltenango (7.91%); Totonicapán (7.52%); Quetzaltenango (7.32); Guatemala (6.69%); con un porcentaje medio están los departamentos de Baja Verapaz (2.83%); Petén (2.46%); Sacatepéquez (2.27%); Izabal (1.61%); Chiquimula (1.02%) y con porcentaje bajo de población indígena están Escuintla (0.76%); Jalapa (0.59%); Santa Rosa (0.15%) y El Progreso (0.01%), lo que indica que en todos los departamentos si existe presencia de población maya, garífuna o xinca.

Es necesario indicar que en la Maestría en Gestión del Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia que impulsa por la Universidad Rafael Landívar se busca satisfacer la necesidad de formación y perfeccionamiento de profesionales nacionales con una perspectiva internacional y latinoamericana que pueda enfrentarse y proponer alternativas de solución a los numerosos problemas comunes; promueve que se realice la investigación innovadora en alianza con entidades públicas, privadas de la sociedad civil, cuyo enfoque de trabajo se centre en los Derechos del Niño y otras legislaciones nacionales e internacionales vigentes así como lograr profesionales que en el siglo XXI realicen una eficiente y eficaz gestión para que este grupo tan vulnerable y que se encuentra en riesgo, sea visibilizado como sujetos de derecho por parte de las instituciones que aportan al desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia, se efectuó la presente investigación titulada: **La inclusión de Género y Etnia en el otorgamiento de Bolsas de Estudio y Becas por parte del Ministerio de Educación**, en la cual se busca explorar las posibilidades de contribuir a reorientar este programa educativo en función de lograr mejores indicadores de equidad de género y equidad étnica en el otorgamiento de bolsas de estudio y becas para los estudiantes beneficiados en el nivel medio.

## II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para Guatemala el tema de educación dentro del marco de la Reforma Educativa y el Pacto de Gobernabilidad se plantea como objetivo principal, la transformación del sistema educativo con criterios de pertinencia y relevancia educando para la ciudadanía solidaria, el trabajo productivo y el desarrollo sostenible. Las metas más importantes para este sector están en incrementar la cobertura de educación inicial con pertinencia cultural; universalizar la educación primaria y disminuir el índice nacional de analfabetismo en un 20%.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 establece en los artículos 71 al 74 que es la obligación del Estado proporcionar y promover la educación de los habitantes en los distintos niveles, desde preprimaria hasta el primer ciclo de educación media y destaca “el desarrollo integral de la persona humana y el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal”. También se declara de interés nacional la educación como un derecho inherente de todo ser humano, reconociendo la diversidad cultural y lingüística. Pero indican además que el Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos para el efecto.

Asimismo el artículo 39 del Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia indica que el Estado debe desarrollar los mecanismos necesarios para que los adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural. También en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, inciso b) Guatemala, como Estado parte de la misma, tiene el compromiso de crear mecanismos de asistencia financiera en caso de ser necesaria para que se logre el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria..

Los Acuerdos de Paz, contemplan la gran necesidad en materia educativa de la realización de una Reforma Educativa y crean para su cumplimiento la Comisión Paritaria de Reforma Educativa –COPARE-, la cual fija como sus principales áreas de política y acciones dentro de un marco filosófico que integra principios, valores y elementos de la cosmovisión maya, con los fundamentos de la cultura occidental

que habían predominado en épocas anteriores. Dentro de sus múltiples actividades la comisión tuvo a cargo la elaboración del Diseño de la Reforma Educativa que fue entregado en Guatemala en el año 1,998.

Como resultado de los Acuerdos de Paz, también surge la conformación de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa –CCRE-, cuya responsabilidad es la implementación de dicha reforma. Esta comisión participó en la elaboración del Plan de Gobierno Sector Educación 2000-2004 y la propuesta de la base legal para la Reforma Educativa.

En el año 2012, se observaron grandes disparidades socioeconómicas étnicas, y de género en cuanto al acceso a la educación, tales como: los indicadores de cobertura y logro educativo que reflejan las brechas interétnicas que existen en Guatemala. Las tasas de matriculación y finalización en secundaria marcan en el mayor porcentaje al género masculino. Además de este problema también es necesario que se mejore la calidad de la enseñanza y el logro educativo en los estudiantes, cuyos factores se relacionan a la pobreza y la desnutrición de la niñez desde la etapa principal en la vida de todo ser humano: La ventana de los 1000 Días o la Ventana de las Oportunidades.

Las condiciones físicas inadecuadas de la infraestructura escolar, exacerbadas por la falta de recursos, afectan la disponibilidad así como la calidad de los servicios educativos. Entre otros condicionantes clave de la calidad educativa está la limitada experiencia y formación inadecuada de los docentes. La falta de pertinencia cultural se debe a que el sistema por lo general no aborda en forma eficaz el conjunto de desventajas que enfrenta la población indígena, y la poca expansión de la educación bilingüe e intercultural.

Desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 se estableció una serie de compromisos para ampliar la cobertura, sobre todo entre la población pobre, rural, indígena y femenina, así como para descentralizar el sistema educativo con el fin de promover su eficiencia. Sin embargo, a más de una década de los Acuerdos, sigue existiendo una gran brecha entre los compromisos asumidos por el Estado a

nivel nacional e internacional y los resultados observados en el país hasta la fecha. Entre las tendencias comunes que más han socavado la eficacia de las políticas gubernamentales, está la crónica insuficiencia de los recursos asignados, la focalización arbitraria e inequitativa de recursos y programas y la ausencia de políticas eficaces para mejorar la calidad y pertinencia cultural del cuerpo docente.

Múltiples estudios, entre ellos la evaluación del presupuesto del año 2008, realizado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-, han identificado los principales obstáculos que impiden entrar, permanecer y avanzar en el sistema educativo y mejorar la calidad de la enseñanza. Estos coinciden en que la participación de la niñez en el sistema escolar no depende solamente de la disponibilidad de escuelas y maestros o de problemas de oferta, sino también de las condiciones de los hogares que afectan la demanda de servicios y el acceso efectivo a ellos. La pobreza y las consecuencias que esta tiene en las condiciones de vida de los niños y de toda la familia, es el principal condicionante de la accesibilidad de la educación. Las grandes desigualdades que se observan por motivos de género, origen étnico y lugar de residencia muestran que estos factores también constituyen barreras de exclusión que impiden un acceso equitativo a los servicios educativos.

En la página 72 del Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina y El Caribe del año 2010: "Actuar sobre el futuro: Romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad", el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se menciona que uno de los indicadores habitualmente utilizados para evaluar la situación educativa es el que muestra el porcentaje de población de una edad determinada que asiste a cualquier nivel educacional. Y que en América Latina y El Caribe (24 países) alrededor del 96% de los niños entre 6 y 12 años de edad están matriculados en algún establecimiento educativo, este porcentaje disminuye a 82% para el grupo de edad de 13 a 17 años y sólo alcanza un 36% en el segmento de 18 a 23 años de edad. En la región existe una alta variación en este indicador.

El Gobierno del Presidente Álvaro Colom, planteó como objetivo estratégico de su política educativa, el acceso a la educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística para los pueblos que conforman nuestro país, en el marco Acuerdos de Paz, esperando mejorar tales resultados.

En el Plan de Educación 2008 - 2012 se describen las 8 políticas educativas, de las cuales cinco de ellas son generales y tres transversales, detallándolas a continuación:

#### Políticas Generales:

1. Avanzar hacia una Educación de Calidad;
2. Ampliar la cobertura educativa incorporando especialmente a los niños y niñas de extrema pobreza y de segmentos vulnerables;
3. Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar;
4. Fortalecer la Educación Bilingüe Intercultural e
5. Implementar un Modelo de Gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

#### Políticas Transversales:

6. Aumento de la Inversión Educativa;
7. Descentralización Educativa y
8. Fortalecimiento de la Institucionalidad del Sistema Educativo Nacional.

Estas políticas reflejan las necesidades y demandas existentes de Guatemala y en donde además las brechas sociales que urgente cerrar o reducir al menos; el poder contar en el ámbito educativo con oportunidades para el desarrollo integral de las personas, que sea de calidad y con un enfoque a sus derechos inherentes como ciudadano, sin importar su edad, estado civil, etnia, estatus social, estado físico, entre otros y sobre todo que responda a su contexto social y promueva la interculturalidad como también una mejor calidad de vida .

A pesar que la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, cuenta ya con diecinueve años de vigencia, se han registrado procesos de adecuación de la normativa en los Estados de América Latina, junto con distintos esfuerzos surgidos de la sociedad civil, pero sin embargo, aún se observa que las problemáticas sociales respecto a la niñez y adolescencia se han agudizado y cada vez resultan más complejas, especialmente en el ámbito educativo.

En la Política de Equidad del Ministerio de Educación, se promueve que todos los niños y niñas tengan las experiencias que demanda el mundo actual para el desarrollo pleno de sus capacidades en el siglo XXI, por medio del Programa Educativo denominado: Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio Ciclo Básico y Diversificado del país, siendo necesario determinar cuál ha sido su evolución y sobre todo los resultados que se han obtenido en este programa educativo, analizando los impactos (social, económico, educativo, político, otros), que ha provocado tanto al interno como al externo del Ministerio de Educación y sobre todo el impacto que provoca el mismo como factor de mejoramiento de las oportunidades y el acceso al sistema educativo en el nivel medio.

Con esta investigación se podrá dar respuesta a la pregunta: **¿De qué forma el Ministerio de Educación de Guatemala, desempeña su rol de ente rector y desarrolla el proceso de otorgamiento del Programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del nivel medio garantizando la inclusión de género y etnia?** Brindando información para apoyar a la mejor toma de decisiones y fortalecer este tipo de programas educativos del Ministerio de Educación, que promueven la ampliación de la cobertura e inserción escolar pero sobre todo el que recordar que el Estado a través de sus distintas instancias debe de velar por que los derechos de los guatemaltecos, brindando oportunidades que incidan en el desarrollo integral de los habitantes, especialmente de la niñez y adolescencia de Guatemala, ya que como profesional y estudiante de la Maestría en Gestión del Desarrollo de la Niñez y Adolescencia esto se considera de vital importancia, que las políticas públicas y los programas educativos sean dirigidas y aseguren el

desarrollo integral apropiado de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que es la mayoría de la población guatemalteca.

## **2.1 OBJETIVOS**

**General:** Determinar si el Ministerio de Educación como ente rector de la educación dentro del proceso de adjudicación del Programa de Bolsas de Estudio y Becas para el Nivel Medio del Sistema Educativo público, promueve que exista el componente de equidad de género y etnia, para contribuir a la igualdad de oportunidades y acceso educativo a toda la población.

### **Específicos:**

- Establecer la cobertura del programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del nivel medio durante el año 2010 por género y etnia.
- Conocer las opiniones sobre el programa de Bolsas de Estudio y Becas del nivel medio de actores involucrados en el proceso de adjudicación y seguimiento, especialmente en relación a si se aplica el enfoque de equidad de género y etnia.

## **2.2 VARIABLES DE ESTUDIO**

**Variable 1: Rol del Ministerio de Educación como ente rector en el otorgamiento de becas para realizar estudios.**

El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Educación proveerá y promoverá becas para estudiantes que por vocación, rendimiento escolar, aptitudes y por no contar con los medios económicos para sostener sus estudios, se hagan acreedores a ellas, según Acuerdo Gubernativo No. 827-97, Reglamento de becas para estudiantes del nivel medio. Guatemala.

**Variable 2: Proceso de otorgamiento de bolsas y becas de estudio.**

Existe la necesidad de reglamentar el programa de selección, aprobación y concesión de becas con el objeto de dar cumplimiento de una manera ágil y eficaz a esta obligación estatal, por lo que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 827-97, se establece el Reglamento de becas para estudiantes del nivel medio. Guatemala.

**Variable 3: Cobertura en el año 2010 del Programa Educativo de Bolsas de Estudio y Becas de estudio para los estudiantes del nivel medio a nivel nacional.**

El Ministerio de Educación otorgará becas para realizar estudios en el nivel medio, mediante la asignación temporal a los alumnos que realicen estudios en establecimientos públicos, según el Acuerdo Gubernativo No. 827-97, Reglamento de becas para estudiantes del nivel medio, artículo 1. Guatemala.

**Variable 4: Inclusión del componente género en el programa educativo.**

El Ministerio de educación con la política educativa de calidad, busca el mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial N° 3409-2011, Guatemala.

**Variable 5: Inclusión del componente etnia en el programa educativo.**

El Ministerio de Educación a través de la política educativa de la equidad, garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual, según el Acuerdo Ministerial N° 3409-2011, Guatemala.

## 2.3 DEFINICION DE VARIABLES

- Variable 1: Rol del Ministerio de Educación como ente rector en el otorgamiento de becas para realizar estudios.

### *V.1 Indicador:*

- Existe un papel y capacidad rectora del Ministerio de Educación en el otorgamiento de bolsas de estudio y becas.

- Variable 2: Proceso de otorgamiento del Programa de Bolsas de Estudio y Becas.

### *V.2 Indicador:*

- Criterios de selección establecidos en la normativa que regula el programa educativo de bolsas de estudio y becas.

- Variable 3: Cobertura en el año 2010 del Programa Educativo de Bolsas de Estudio y Becas de estudio para los estudiantes del nivel medio a nivel nacional.

### *V.3 Indicador:*

- Cantidad de bolsas de estudio y becas otorgadas a establecimientos educativos del nivel medio y el presupuesto ejecutado en este rubro, en el año 2010 por parte del Ministerio de Educación.

- Variable 4: Inclusión del componente género en el programa educativo.

### *V.4 Indicador*

- Cantidad de bolsas de estudio y becas otorgadas a establecimientos educativos del país con enfoque de género (masculino y femenino).

- Variable 5: Inclusión del componente etnia en el programa educativo.

### V.5 *Indicador*

- Cantidad de bolsas de estudio y becas otorgadas a establecimientos educativos del país con enfoque étnico (población indígena, garífuna, xinca y ladina).

## **2.4 ALCANCES Y LIMITACIONES**

En la presente investigación se analizaron las modalidades del Programa educativo de las bolsas de estudio y becas para el pago de alimentación, en los ciclos básico y diversificado, del nivel medio en los establecimientos oficiales durante el ciclo escolar 2010.

Los siguientes 13 departamentos del país que se eligieron para la investigación se debieron al nivel porcentaje de población indígena que poseen:

ALTO: Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango y Guatemala

MEDIO: Baja Verapaz, Peten, Sacatepéquez, Izabal, Chiquimula

BAJO: Escuintla, Jalapa, Santa Rosa y El Progreso.

## **2.5 APORTE**

Por las numerosas necesidades y demandas sociales existentes de Guatemala y dentro de las cuales existen grandes brechas sociales urgentes de cerrar o reducirlas; es necesario contar con oportunidades en el ámbito educativo que promuevan el desarrollo integral de las personas, pero con calidad, calidez y con un enfoque a sus derechos inherentes como ciudadanos, sobre todo que responda a su contexto social propiciando la interculturalidad de manera paralela entonces aportaremos al logro de una mejor calidad de vida de los habitantes de este país.

Ahora bien, se desea dar un aporte como estudiante de la Maestría en Gestión del Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad Rafael Landívar en donde se persigue la realización de la investigación innovadora en alianza con

entidades públicas, privadas de la sociedad civil, cuyo enfoque de trabajo se centre en los Derechos del Niño y otras legislaciones nacionales e internacionales vigentes así como lograr profesionales que en el siglo XXI realicen una eficiente y eficaz gestión para que este grupo tan vulnerable y que se encuentra en riesgo, sea visibilizado como sujetos de derecho y en el ámbito educativo es uno de los sectores más urgentes de que se visualice.

Pero el mayor aporte que se espera de la presente investigación es que dentro de las Políticas del Ministerio de Educación, se visualice el Programa Educativo denominado: Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio Ciclo Básico y Diversificado del país, por medio del análisis y revisión del mismo para determinar especialmente sobre los resultados que se han obtenido a la fecha, es decir el impacto social y/o valor público que se ha obtenido con el mismo como factor de mejoramiento de las oportunidades y el acceso a la educación media.

Asimismo se busca contribuir a reorientar este programa en función de lograr mejores indicadores de equidad de género y equidad étnica en el otorgamiento de bolsas de estudio y becas.

Con esta investigación se podrá hacer análisis y evaluación del programa y proporcionar información que favorezca a la mejor toma de decisiones y fortalecer este tipo de programas educativos que promueven la ampliación de la cobertura e inserción escolar pero sobre todo el que recordar que el Estado a través de sus distintas instancias debe de velar por que los derechos de los guatemaltecos, brindando oportunidades que incidan en el desarrollo integral de los habitantes, especialmente de la Niñez y Adolescencia de este país.

### III. MÉTODO

Para la etapa de elaboración y aplicación de las técnicas y/o herramientas se utilizaron encuestas estructuradas en las cuales se indagó sobre el enfoque de la equidad étnica y de género en el otorgamiento de las becas a involucrados en los diferentes procesos que se efectúan para la selección y otorgamiento de las bolsas de estudio y las becas, promoviendo el compromiso de los actores involucrados en cada nivel, para que se aplique el enfoque de derechos que beneficiará a los y las estudiantes.

#### 3.1 SUJETOS

Los sujetos de la investigación están constituidos por autoridades del Ministerio de Educación representativas por los diferentes niveles entre las cuales están a las siguientes:

- Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad en el Ministerio de Educación.
- Director o Sub-Director de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.
- Director o Sub-Director de la Dirección de Planificación - DIPLAN-.
- 13 Directores Departamentales de Educación del país en 13 departamentos de las distintas regiones del país los cuales se eligieron por el porcentaje de población indígena.
- 13 Sub-Directores y/o Jefes del Departamento o Sección de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 13 Sub-Directores y/o jefes del Departamento Administrativo Financiero de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 13 Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos del país.
- 13 Directores de establecimientos educativos del país en los que se implementa el Programa de Bolsas y Becas de Estudio entre ellos están:
  - Escuela Normal Regional de Oriente en Monjas, Jalapa.
  - Escuela Normal Regional de Occidente en Sololá.

- Escuela Normal Regional No. 1, Almeda, Chimaltenango.
  - Instituto Técnico Industrial George Kerschensteiner, Suchitepéquez.
  - Institutos Nacionales Experimentales de Educación Básicas con Orientación Ocupacional.
  - Institutos Mixtos de Educación Básica Por Cooperativas.
  - Institutos Mixtos de Educación Diversificado Por Cooperativa.
- Padres de familias y estudiantes beneficiados de los establecimientos educativos en donde se implementa el programa de Bolsas de Estudio y Becas de Alimentación.

### **3.2 INSTRUMENTOS**

#### **INVESTIGACIÓN CUALITATIVA**

Se realizó a través de entrevistas estructuradas en las cuales se indagó sobre los conceptos de equidad étnica y equidad de género en el otorgamiento de las becas a informantes claves (juicio de expertos) involucrados en el proceso de selección y otorgamiento de las bolsas de estudio y las becas.

Permitiendo un espacio de reflexión, análisis, exposición de inquietudes, problemas, dudas, sugerencias o comentarios así como analizar posibles alternativas (estrategias) necesarias para mejorar los resultados obtenidos al momento, especialmente conociendo si actualmente se aplica el principio de equidad de género y etnia para la selección, adjudicación y seguimiento de las becas y/o bolsas de estudio. Con ello se promoverá el enfoque de derechos dentro de tan importante programa educativo para el desarrollo académico de los estudiantes del nivel medio en Guatemala.

#### **INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA**

Se analizaron las estadísticas del año 2010, sobre la asignación del programa de bolsas de estudio y becas para el nivel medio, incluyendo las asignaciones

presupuestarias por este concepto por departamentos. También se realizara un análisis comparativo de la cobertura el programa con la matrícula inicial del año 2010 y la población general del país en las edades comprendidas de 12 a 18 años que es la edad requisito para optar a este programa educativo.

### 3.3 PROCEDIMIENTO

Durante todo el proceso se llevaron a cabo las siguientes etapas y acciones:

No.	ETAPA	ACCIONES
1	Diseño de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Planteamiento del problema</li> <li>○ Estado del Arte</li> <li>○ Presentación</li> </ul>
2	Elaboración del Marco Teórico	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Investigación y consultar fuentes bibliográficas, estadísticas, páginas electrónicas, etc.</li> </ul>
3	Elaboración y aplicación de herramientas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entrevistas y Encuestas</li> </ul>
4	Recopilación de Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Grupos focales, visitas a establecimientos educativos.</li> </ul>
5	Tabulación de Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registros estadísticos</li> </ul>
6	Análisis de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Métodos estadísticos</li> </ul>
7	Elaboración del informe final	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Preparación y redacción del documento final y validación con asesor de tesis.</li> </ul>

Para ello cumplió con el cronograma general de actividades detallado a continuación:

### CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

Etapas	2010												2011																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
<i>Diseño de investigación</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	
<i>Marco Teórico</i>										X	X	X	X	X	X														
<i>Elaboración y aplicación de herramientas</i>										X	X	X	X	X	X														
<i>Recopilación de Datos</i>															X	X	X	X	X	X									
<i>Tabulación de Datos</i>															X	X	X	X	X	X									
<i>Análisis de datos</i>																X	X	X	X										
<i>Elaboración del informe final</i>																	X	X	X	X	X	X	X						

#### **3.4 DISEÑO Y METODOLOGIA ESTADÍSTICA**

Se realizaron varias etapas como se puede observar en el cronograma descrito anteriormente. El diseño de la investigación se efectuó con base en los lineamientos establecidos en la Universidad Rafael Landívar, en el cual se desarrolla la etapa de construcción de un Marco Teórico y el concepto de educación inclusiva; también se llevará a cabo la etapa de elaboración y aplicación de las técnicas y/o herramientas a utilizar tales como: entrevistas estructuradas en las cuales se indagará sobre los conceptos de equidad étnica y equidad de género en el otorgamiento de las becas a involucrados en los diferentes procesos que se efectúan para la selección y otorgamiento de las bolsas de estudio y las becas, promoviendo dentro del programa educativo el que se logre compromiso para que se aplique el enfoque de derechos que beneficiará a nuestros estudiantes del nivel medio en el país.

Como se indicó anteriormente, se aplicaron los instrumentos en 13 departamentos de las distintas regiones del país los cuales se eligieron por el porcentaje de población indígena que tienen de la siguiente manera:

ALTO: Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango y Guatemala

MEDIO: Baja Verapaz, Peten, Sacatepéquez, Izabal, Chiquimula

BAJO: Escuintla, Jalapa, Santa Rosa y El Progreso.

Finalizando con un análisis de los resultados obtenidos en las encuestas y realizando en la discusión de resultados el análisis comparativo con las estadísticas 2010.

#### IV. PRESENTACION Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

El Programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio en el Ministerio de Educación es una estrategia que implementa de manera descentralizada a través de las Direcciones Departamentales de Educación con el fin de apoyar al desarrollo de a los adolescentes y jóvenes de buen rendimiento escolar y escasos recursos económicos.

Al efectuar la investigación con la aplicación de los instrumentos (entrevistas estructuradas) a los sujetos seleccionados como parte de la muestra, en 13 departamentos del país (Guatemala, Izabal, Chiquimula, El Progreso, Petén, Baja Verapaz, Chimaltenango, Sacatepéquez, Quetzaltenango, Totonicapán, Escuintla, Jalapa y Santa Rosa) como algunos actores de este proceso dentro de diferentes dependencias centrales (Dirección de Planificación –DIPLAN-, Dirección de Administración Financiera –DAFI-, Vice-Despacho de Diseño y Verificación de la Calidad) en el Ministerio de Educación se pudieron obtener los siguientes resultados que permiten conocer entre otros aspectos, la visión, experiencia, impacto, fortalezas y debilidades de dicho programa educativo desde los diferentes niveles de ejecución así como analiza basándose en los objetivos y variables anteriormente establecidas:

##### **PREGUNTA No. 1**

¿Cuál es la opinión sobre el Programa de Becas y Bolsas de Estudio para el Nivel Medio que otorga el Ministerio de Educación?

GRÁFICA No. 1



### Interpretación y análisis de la gráfica No. 1:

Según la gráfica No. 1 del total de personas encuestadas, un 37% de los sujetos opinan que el Programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio que impulsa el Ministerio de Educación es excelente; un 31% que opina que es muy buen programa; un 26% indica que es bueno y las opciones de regular, mala y que no respondieron son el 6% restante con un 2% cada una.

Entre las justificaciones que describieron a las opciones seleccionadas por los encuestados están las siguientes:

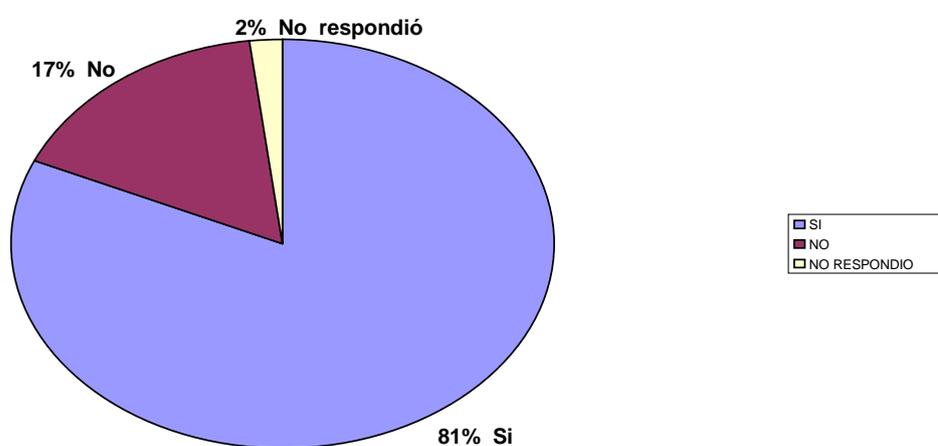
- a) Es una forma de hacer llegar ayuda donde lo necesitan.
- b) Ayuda a la economía de los hogares beneficiados.
- c) Por lineamiento establecido.
- d) Limitado número de beneficiados.
- e) A veces existen atrasos en la asignación de los fondos.
- f) Buen programa que por desconocimiento pocos lo aprovechan.
- g) Proporciona oportunidad de superación a estudiantes de escasos recursos.
- h) Que se apoya en una mínima cantidad económica al alumno para que continúe estudiando.
- i) Le falta al MINEDUC proporcionar más becas y bolsas de estudio.

- j) No es realista a los costos de vida y gastos de estudio.
- k) Debe de evaluarse el monto asignado por modalidad.
- l) En algunos departamentos no llega el apoyo en el momento oportuno y no cubre las necesidades de los estudiantes.
- m) La demanda es mayor a la oferta que se otorga actualmente.
- n) Nos ayuda en gran manera a sostener nuestros estudios.
- o) Apoya a la educación y al mismo tiempo al desarrollo de nuestro país a través del futuro del mismo que son los jóvenes.
- p) Es necesario mejorar el programa, ya que por ejemplo tiene más de 10 años tener el mismo monto asignado.

### PREGUNTA No. 2

¿Considera que este programa educativo obedece o forma parte de una política y la inclusión étnica y/o género?

**GRÁFICA No. 2**



### Interpretación y análisis de la gráfica No. 2:

Se puede observar por medio de la gráfica 2 que del total de encuestados un 81% responde que si es parte de la inclusión étnica y de género el programa de Bolsas

de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio que otorga el Ministerio de Educación; mientras que un 17% respondió que no es así y el 2% no respondió.

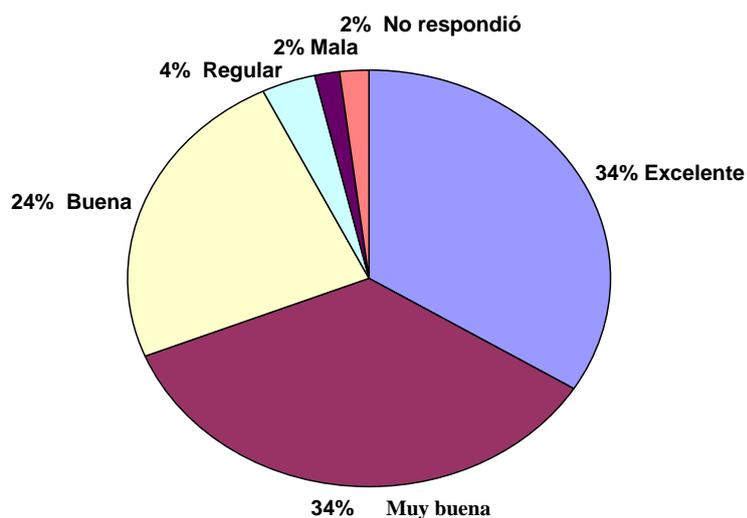
Algunas de las justificaciones a sus respuestas son las siguientes:

- a) Obedece en lo relativo al género pero falta en lo étnico.
- b) Que el Acuerdo Gubernativo No. 827-97 no hace ningún tipo de discriminación.
- c) Dentro de las políticas educativas se incluye la equidad educativa y el fortalecimiento a la educación bilingüe intercultural.
- d) Se pretende pero casi no se cumple.
- e) A todos los interesados se les da la misma información y de oportunidades.
- f) Las becas y las bolsas se distribuyen a través de estudios socioeconómicos que no contemplan razas, ni colores, ni credos.
- g) No se ha dado cobertura, se ha manejado una cierta cantidad y no cubre las necesidades de los establecimientos.
- h) En Totonicapán solo cubre el 1.98% de la población escolar en este nivel.
- i) En Jalapa se mantiene el déficit de población femenina.
- j) En el departamento de Izabal se involucran los pueblos mayas, garífuna que existen en la comunidad.
- k) Porque es muy poco el porcentaje de las becas y bolsas asignadas para que tomen en cuenta la inclusión étnica.
- l) Indican que lo desconocen.
- m) Somos una nación multiétnica por lo tanto el reconocimiento debe ser igual para ellos.
- n) Se toma en cuenta a los estudiantes sin discriminación alguna
- o) Ayuda a solventar problemas económicos y no de equidad
- p) Porque no es una norma que se fija en la ley.
- q) Porque este programa cumple con lo que el inciso r), indica en la Ley de Educación Nacional, en su artículo 33, obligaciones del Estado.
- r) Porque tanto hombres como mujeres somos iguales y tenemos los mismos derechos.

### PREGUNTA No. 3

¿Qué opinión tiene sobre el proceso que se realiza para la modalidad para el otorgamiento de las Bolsas de Estudio en el Nivel Medio que otorga el Ministerio?

**GRÁFICA 3**



#### Interpretación y análisis de la gráfica No. 3:

En relación al proceso de adjudicación de la modalidad de Bolsas de Estudio para estudiantes del Nivel Medio del total de personas encuestadas, un 34% opina que es excelente y el mismo porcentaje indicó que muy bueno; mientras que un 24% respondió que es bueno; un 4% que es regular; el 2% opina que es malo y un 1% no respondió.

Entre algunas de las justificaciones que se presentaron están:

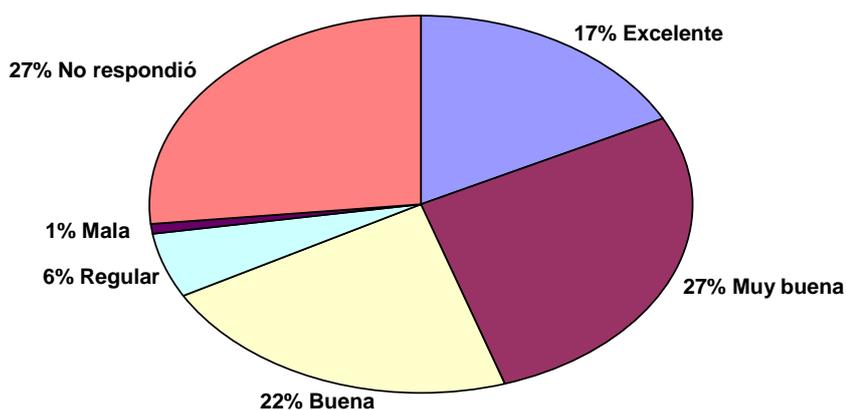
- Aun priva el criterio de otorgarlas a estudiantes con mejor rendimiento académico.
- Porque está regulado por medio del Acuerdo Gubernativo No. 827-97, art. 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Es una inversión en recurso humano valioso.
- Faltan estudios profundos en aspecto socioeconómico.

- e) Debería agregarse otro requisito para la selectividad que tome en cuenta el aspecto de género y etnia.
- f) Hay que tomar en cuenta que hay jóvenes que por su estatus económico no pueden continuar estudios.
- g) Se respalda con un estudio socioeconómico y visitas domiciliarias.
- h) Porque el apoyo económico es el mínimo.
- i) Porque les permite que no se vean limitados a los estudiantes de continuar estudiando.
- j) Se le da a los estudiantes que llenan los requisitos requeridos.
- k) Lo desconoce a detalle.
- l) Es un incentivo para continuar con su formación educativa.
- m) De esta manera sobre salen jóvenes con deseo de superación.

#### PREGUNTA No. 4

¿Qué opinión tiene sobre el proceso que se realiza para la modalidad para el otorgamiento de las Becas de Alimentación en el Nivel Medio que otorga el Ministerio?

**GRÁFICA 4**



#### Interpretación y análisis de la gráfica No. 4:

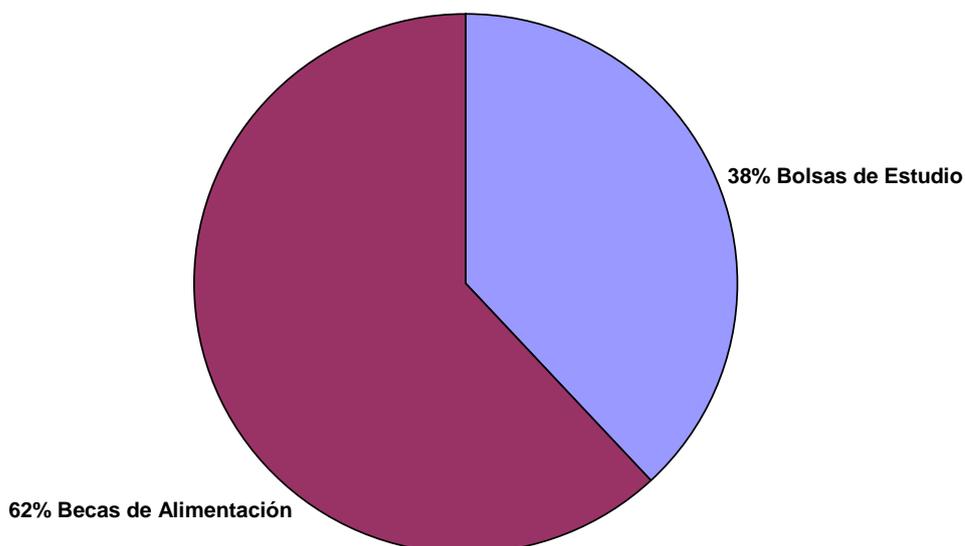
Como se puede observar la gráfica 4 del total de los encuestados, el 27% no respondió ya que no en todos los departamentos del país cuentan con esta modalidad o desconocen del mismo; mientras que un 27% de ellos indica que es muy bueno el proceso de adjudicación de Becas; el 22% señalo que es bueno; otro

17% que es excelente; existe un 5% que opina que es regular y un 1% que es mala. Es importante mencionar que entre algunas justificaciones que se brindaron están las siguientes:

- a) Agregar otro requisito para la selectividad.
- b) El programa no está incluido en el presupuesto de la Dirección Departamental de Educación.
- c) Es una excelente inversión en recurso humano valioso.
- d) Hay que ampliar el programa para beneficiar a más estudiantes y por ende sus familias a través de este programa educativo.
- e) Es un proceso muy bueno y que no tiene mayor cobertura.
- f) Brinda las mismas oportunidades a todos.
- g) No cuentan en su departamento con esta modalidad.
- h) Es una buena oportunidad pero es necesario el aumento económico.
- i) Considera que debe ampliarse la cobertura.
- j) En este aspecto no se tiene conocimiento.
- k) Porque en esta modalidad se considerada el gasto de manutención, alimentación y hospedaje.
- l) Debería ser en todas las escuelas normales no solo algunas.
- m) Contribuye con los padres de familia para disminuir el gasto que muchas veces implica el que los estudiantes viajen.
- n) Los fondos no son otorgados a los estudiantes a tiempo.
- o) Ayuda a los estudiantes puedan superarse y culminar su carrera profesional.

**PREGUNTA No.5**

¿Según su opinión de las dos modalidades: Bolsas de Estudio y Becas, cual se ajusta más a la realidad socioeconómica de los estudiantes de nuestro país?

**GRÁFICA No. 5****Interpretación y análisis de la gráfica No.5:**

Al efectuar la consulta se obtuvo como resultado del total de los encuestados, un 62% indica que la modalidad de las Becas de Alimentación se ajusta más a la realidad socioeconómica de los estudiantes del país, mientras el 38% opina que era la modalidad de Bolsas de Estudio.

Aunque los montos son distintos se puede percibir que las personas encuestadas consideran que la modalidad de las Becas de Alimentación tiene el monto más acorde a la situación socioeconómica guatemalteca y es la que más beneficia a su familia, no así el resto de los sujetos que están de acuerdo es la modalidad de las Bolsas de Estudio.

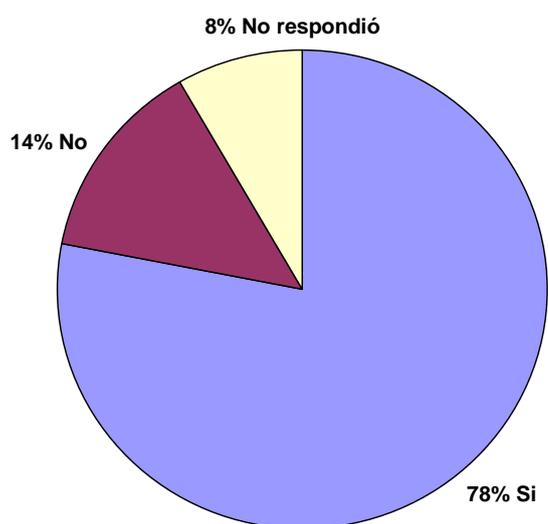
**PREGUNTA No. 6**

Guatemala ha tenido históricamente un problema de desigualdad en las oportunidades de acceso a la educación en el Nivel Medio los niños, niñas y

adolescentes y por ende de inclusión social. Por ello deseamos conocer cuál es su opinión sobre la contribución de este programa educativo:

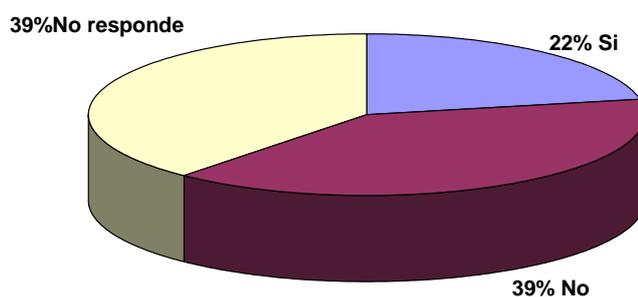
### GRÁFICA No. 6

Contribuye a mejorar el acceso educativo



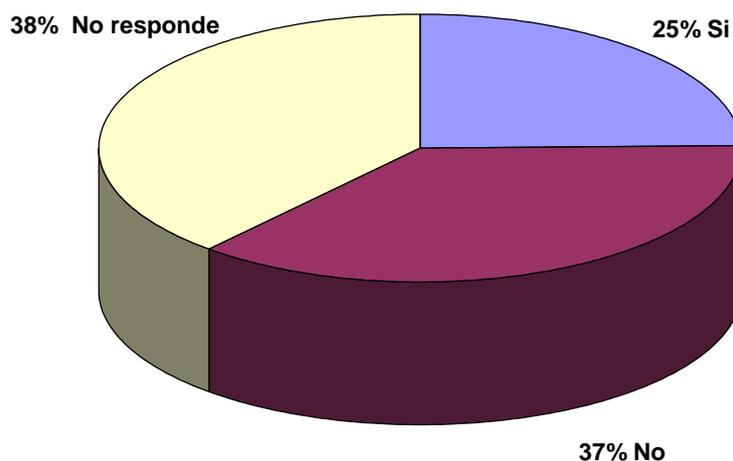
### GRÁFICA No. 7

Contribuye parcialmente porque no hay igualdad de oportunidades en el acceso Educativo por género



### GRÁFICA No. 8

Contribuye parcialmente porque no hay  
Igualdad de oportunidades en el acceso educativo  
Entre indígenas y no indígenas



#### Interpretación y análisis de las gráficas No. 6, 7 y 8:

Se puede visualizar de manera general que nuevamente se refleja en las respuestas en cada uno de los aspectos evaluados, demuestran una visión de un país que históricamente ha tenido un problema de desigualdad a las oportunidades en el acceso a la educación por parte de los niños, niñas y adolescentes; pero que por medio del programa de Bolsas de Estudio y Becas se persigue aportar a la solución y cierre de las brechas sociales existentes.

Analizando la gráfica número 6, en relación al Programa de Bolsas de Estudio y Becas, se manifiesta que del total de los encuestados, un 78% indica que contribuye este programa educativo a mejorar la igualdad en el acceso a la educación en el Nivel Medio, ciclo básico y diversificado para los adolescentes y jóvenes de escasos recursos económicos al sistema educativo; mientras que un 14% indicó que no contribuye y otro 8% no respondió.

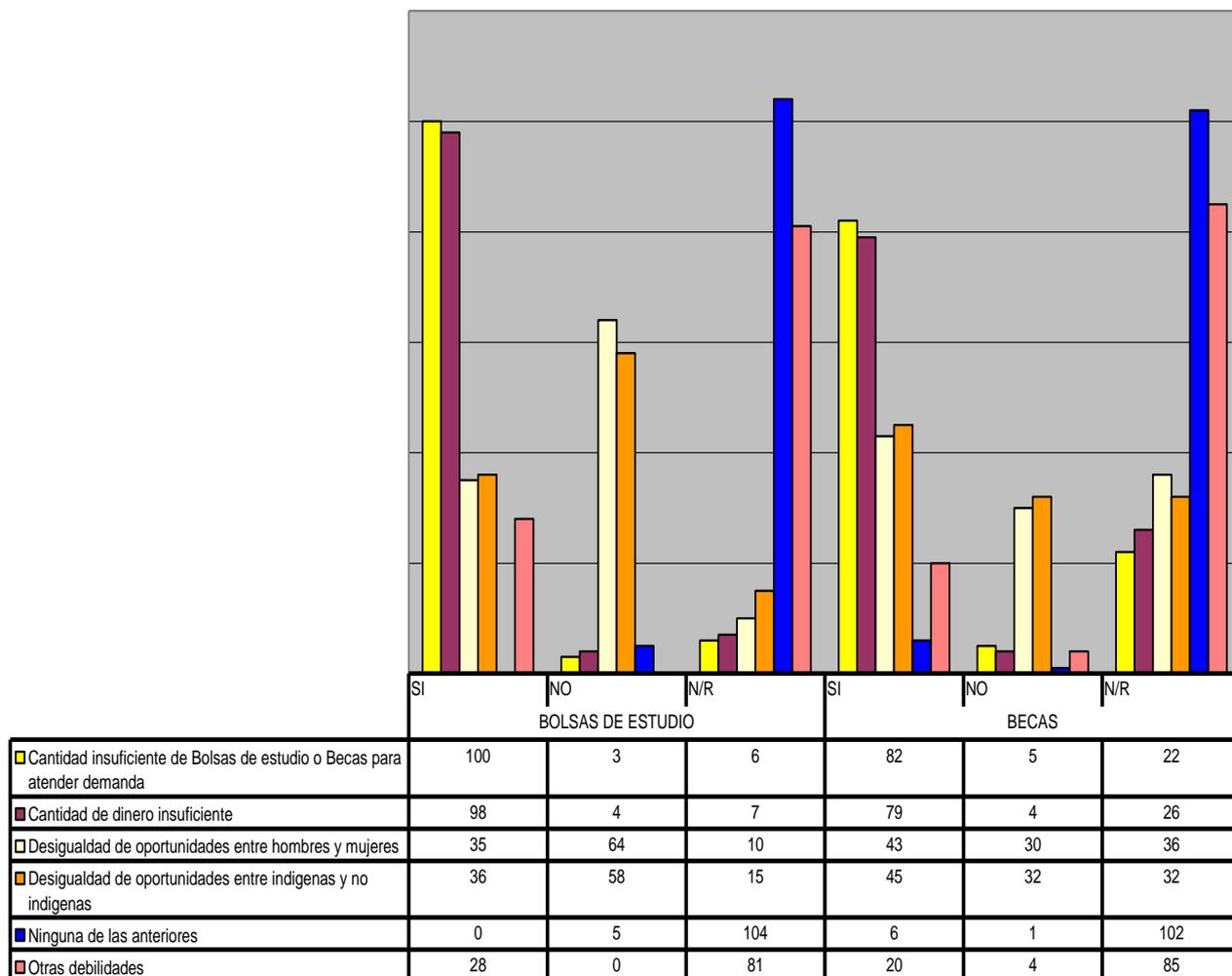
Ahora bien, en la gráfica número 7 se analiza que un 39% indica que el programa de Bolsas de Estudio y Becas no contribuye parcialmente a la igualdad de oportunidades al acceso educativo con enfoque de género; mientras que un 22% considera que si contribuye y un 39% no respondió. Mientras que en la gráfica número 8, proporciona el resultado similar a la gráfica anterior es necesario que se tenga presente que el 38% de encuestados no respondió, pero en algunos casos como el de los padres de familia y/o estudiantes indicaron que era porque lo desconocían. El 25% indica que si contribuyen parcialmente al acceso educativo con enfoque étnico y un 37% indico que no contribuye.

### **PREGUNTAS No. 7 y No. 8**

¿Qué debilidades ve usted en el programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio?

## GRÁFICA No. 9

Debilidades en el otorgamiento de las Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del nivel medio



Los encuestados opinaron que existen debilidades en el otorgamiento de las Bolsas de Estudio y Becas, y se mencionan las siguientes:

La mayoría indicó que la cantidad de Bolsas de Estudio y Becas de Alimentación es insuficiente para la demanda existente. Así como los montos que se otorgan en cada uno de las modalidades.

En relación a si observan desigualdad de oportunidades para hombres como para mujeres como también entre indígenas y no indígenas, en la modalidad de Bolsas de Estudio la mayoría de los encuestados mencionó que no, caso contrario en la

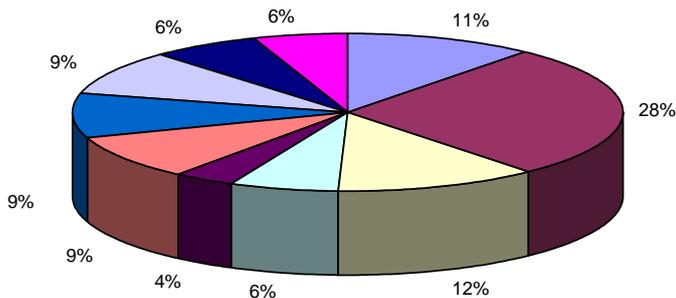
modalidad de Becas de Alimentación si observa la mayoría de personas una desigualdad tanto de género como en etnias.

**PREGUNTAS No. 9 y No. 10**

¿Qué fortalezas ve usted en el programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio?

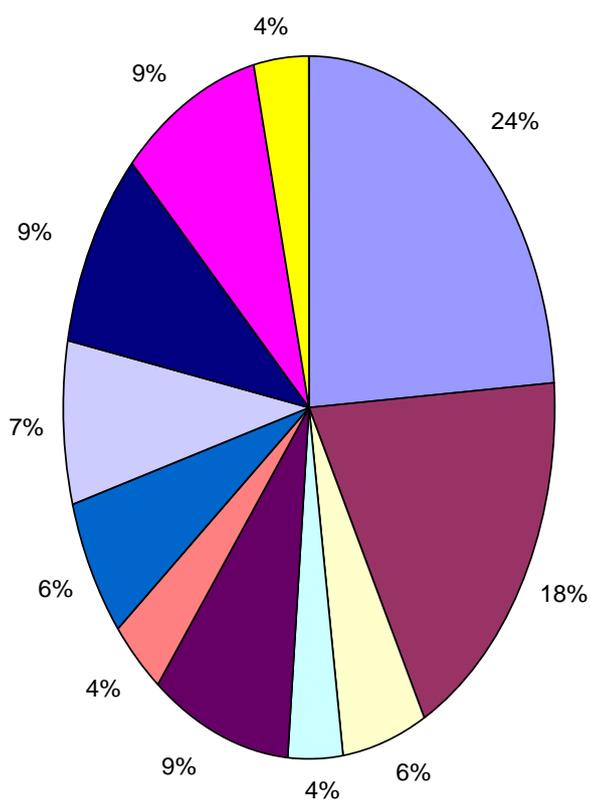
**GRÁFICA No. 10**

**FORTALEZAS DE LA BOLSA DE ESTUDIO**



- ACCESO A LA EDUCACION (11%)
- APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS Y SU FAMILIA (28%)
- ESTIMULO A LOS ESTUDIANTES CON BUEN RENDIMIENTO ACADEMICO Y ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS PARA CULMINAR ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO (12%)
- EL MINEDUC TIENE ESTABLECIDO EL PROCESO (6%)
- CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS (4%)
- ESTE PROGRAMA EDUCATIVO ESTA DESCENTRALIZADO E INSTITUCIONALIZADO (9%)
- INCLUYENTE (9%)
- PROMUEVE LA RETENCION ESCOLAR (9%)
- OPORTUNIDAD DE SUPERACION PARA EL ESTUDIANTE Y SU FAMILIA (6%)
- PROMUEVE EL BUEN RENDIMIENTO EN LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS (6%)

GRÁFICA No. 11

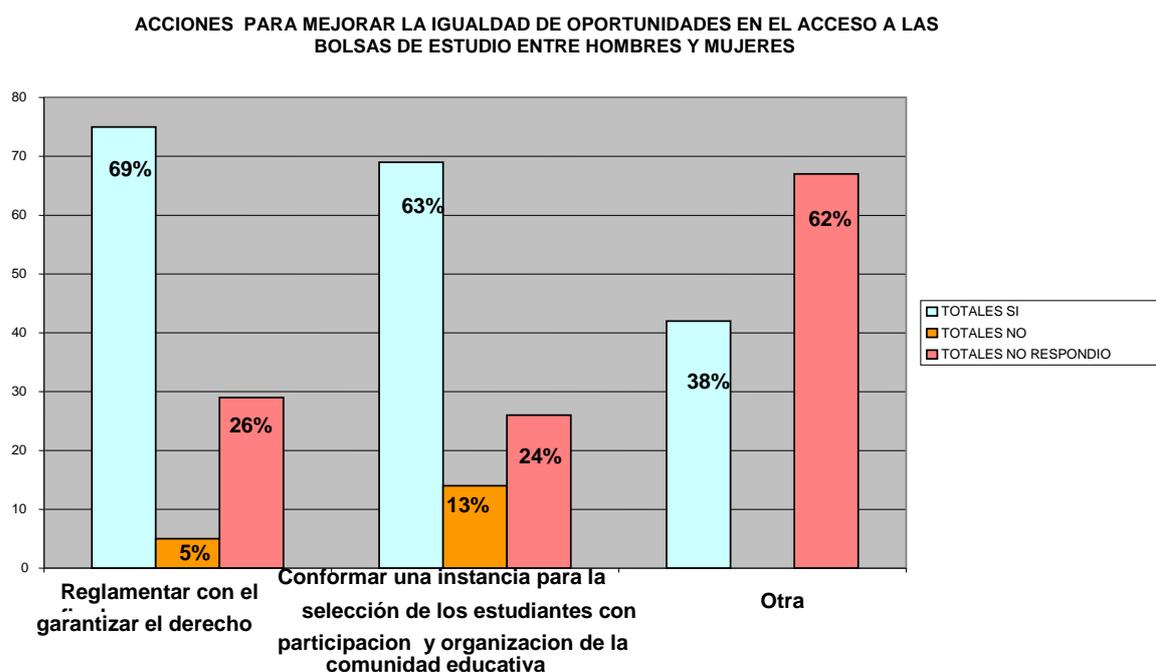


- ACCESO A LA EDUCACION (24%)
- APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS Y SUS FAMILIAS (18%)
- ESTIMULO A LOS ESTUDIANTES CON BUEN RENDIMIENTO ACADEMICO Y ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS PARA CULMINAR ESTUDIOS EN EL NIVEL MEDIO (6%)
- EL MINEDUC TIENE ESTABLECIDO EL PROCESO Y PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO (4%)
- CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS (9%)
- ESTE PROGRAMA EDUCATIVO ESTA DESCENTRALIZADO E INSTITUCIONALIZADO (4%)
- INCLUYENTE (6%)
- MEJORA LA RETENCION ESCOLAR (7%)
- OPORTUNIDAD DE SUPERACION PARA EL ESTUDIANTE Y SU FAMILIA (9%)
- PROMUEVE EL BUEN RENDIMIENTO EN LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS (9%)
- FOMENTA LA CONVIVENCIA E INTERCAMBIO ENTRE ESTUDIANTES (4%)

## PREGUNTAS No. 11, 12, 13 y 14

¿Qué acciones propone para mejorar la igualdad de oportunidades en el acceso a las Bolsas de Estudio y Becas entre hombres y mujeres; indígenas y no indígenas?

### GRÁFICA No. 12



En la gráfica No. 12 en relación a las acciones para mejorar el acceso a Bolsas de Estudio entre hombres y mujeres, en la primera respuesta del total de encuestados el 69% responde que si es conveniente que se reglamente con el fin de garantizar este derecho, un 26% no respondió y 5% respondió que no es necesario.

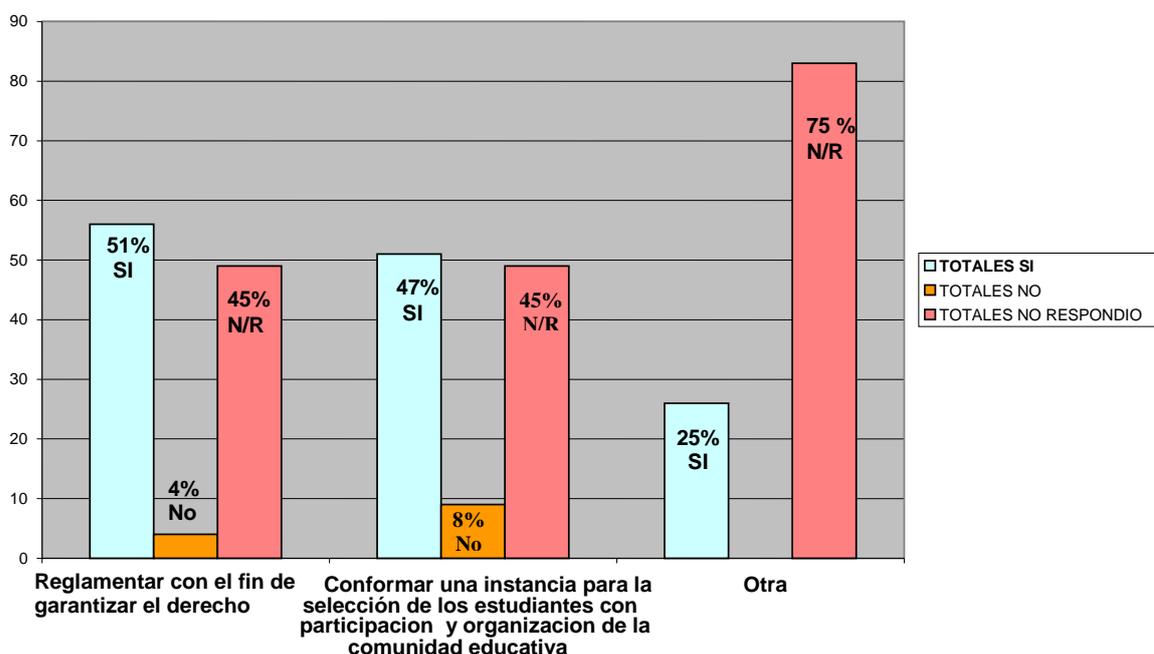
En la siguiente respuesta el 63% indicó que es necesario conformar una instancia para la selección de los estudiantes con participación y organización de la comunidad educativa, el 24% no respondió y el 13% respondió que no.

Además se dio la oportunidad que si consideraban que existiera otra y se obtuvo el resultado que el 62% no respondió y el 38% que si proponía otra acción, mencionando las siguientes:

- Que se realice más divulgación y promoción.
- Que reglamenten en relación a la cantidad de hombres y mujeres con base a las estadísticas departamentales anuales de estudiantes inscritos en el Nivel Medio.
- Que sean beneficiados igual número de mujeres y hombres.
- Que las personas que conformen el comité de selección tengan solvencia moral.
- Que se implemente en todos los establecimientos educativos.
- Que se involucre al personal de la Sub-Dirección o Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad y Supervisores dentro de este comité.

### GRÁFICA No. 13

ACCIONES PARA MEJORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LAS BECAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES



En la gráfica número 13, sobre las acciones para mejorar el acceso a Becas entre hombres y mujeres, en la primera respuesta del total de encuestados el 51% responde que si es conveniente que se reglamente con el fin de garantizar este derecho, un 45% no respondió y 4% respondió que no es necesario.

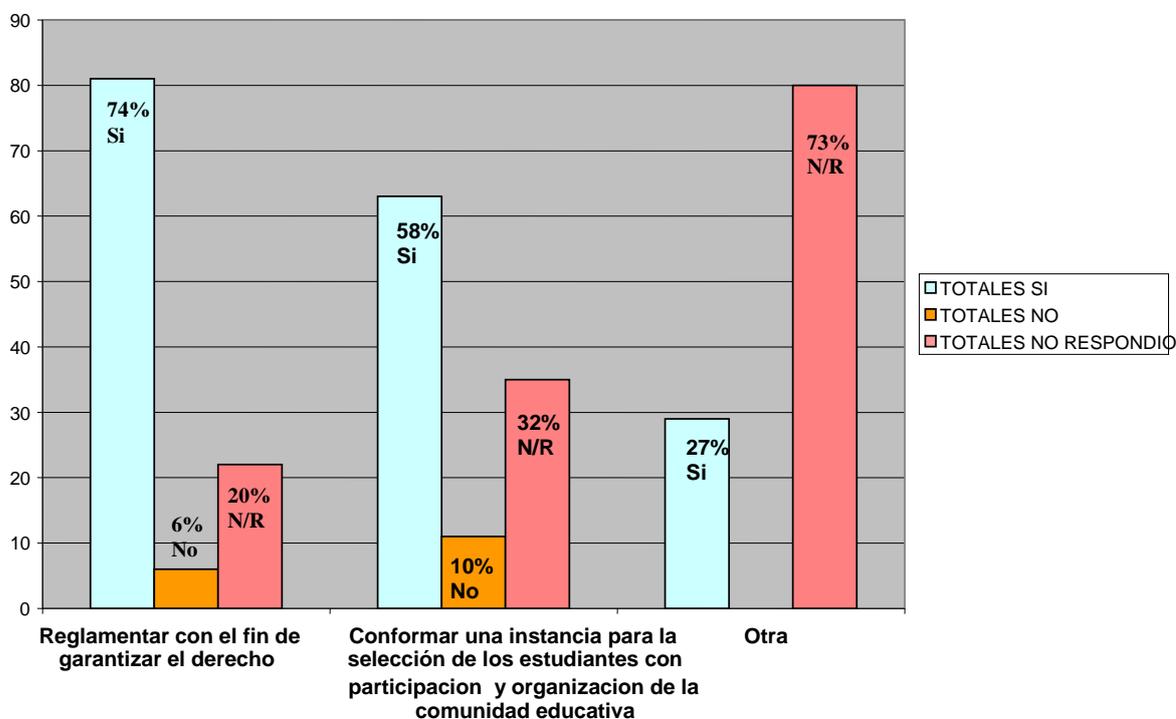
En la siguiente respuesta 47% indicó que es necesario conformar una instancia para la selección de los estudiantes con participación y organización de la comunidad educativa, el 45% no respondió y el 8% respondió que no.

Además se dio la oportunidad que indicaran otra y el 75% no respondió y el 25% que si proponía otra acción mencionando las siguientes:

- Que se realice más divulgación y promoción garantizando participación de hombres y mujeres.
- Que se actualice el reglamento vigente (Acuerdo Gubernativo No. 827-97).
- Que se asigne un número específico o proporcional en cada departamento para hombres y mujeres.
- Que la mujer sea considerada primordial en este proceso.
- Que reglamenten en relación a la cantidad de hombres y mujeres con base a las estadísticas departamentales anuales de estudiantes inscritos en el Nivel Medio.
- Que se tome en cuenta la conducta de los estudiantes.

## GRÁFICA No. 14

### ACCIONES PARA MEJORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LAS BOLSAS DE ESTUDIO ENTRE INDIGENAS Y NO INDIGENAS



En la gráfica número 14, relacionada a las acciones para mejorar el acceso a Bolsas de Estudio entre indígenas y no indígenas, en la primera respuesta del total de encuestados el 74% responde que si es conveniente que se reglamente con el fin de garantizar este derecho, un 20% no respondió y 6% respondió que no es necesario.

En la siguiente respuesta 58% indicó que es necesario conformar una instancia para la selección de los estudiantes con participación y organización de la comunidad educativa, el 32% no respondió y el 10% respondió que no.

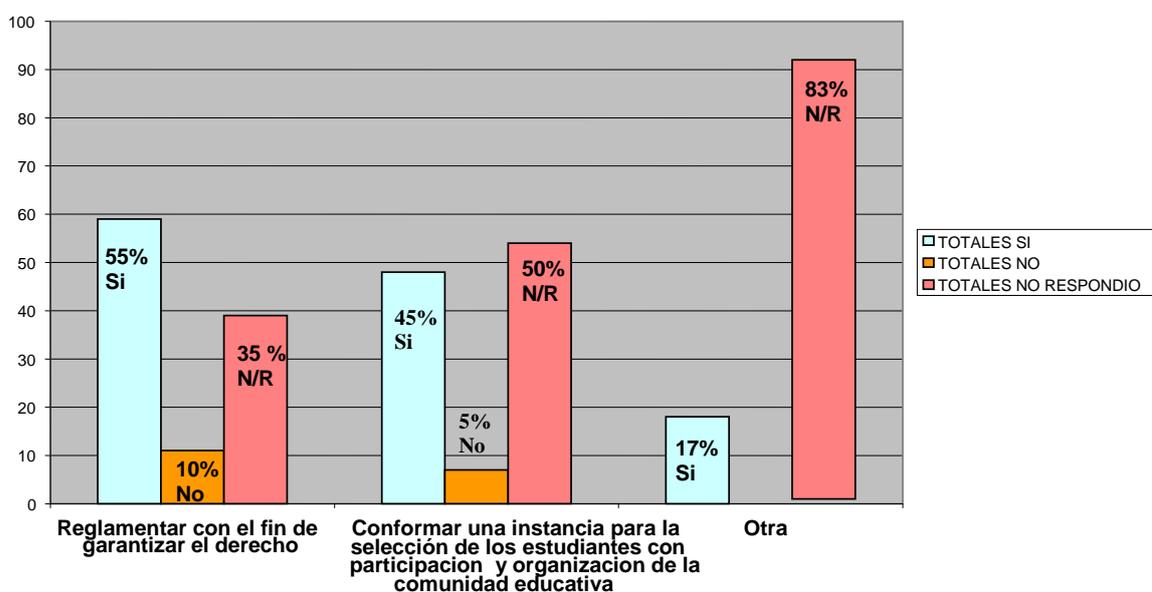
Además se dio la oportunidad que indicara otra, se obtuvo como resultado que el 73% no respondió y el 27% que si proponía otra acción mencionando las siguientes:

- Que se divulgue la información en los diferentes dialectos e idiomas de las diferentes etnias de nuestro país.

- Que se reglamente o norme en la base legal un porcentaje específico para cada grupo étnico en cada departamento con base a las estadísticas actuales, porque en donde se hace lo hace según su propio criterio por ser abierta la convocatoria.
- Que se verifique que se cumpla con el otorgamiento de este beneficio a estudiantes de grupos étnicos.
- Que las reformas que se efectúen se hagan con base a una política de estado y a la política educativa de equidad.

### GRÁFICA No. 15

ACCIONES PARA MEJORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LAS BECAS ENTRE INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS



Y la gráfica número 15, sobre las acciones para mejorar el acceso a Becas entre indígenas y no indígenas, en la primera respuesta del total de encuestados el 55% responde que si es conveniente que se reglamente con el fin de garantizar este derecho, un 35% no respondió y 10% respondió que no es necesario.

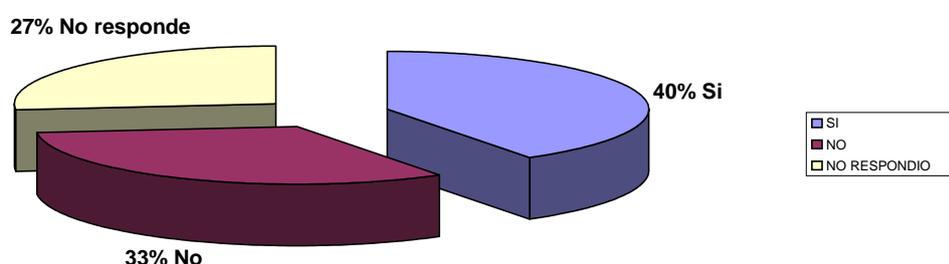
En la siguiente respuesta 45% indicó que es necesario conformar una instancia para la selección de los estudiantes con participación y organización de la comunidad educativa, el 50% no respondió y el 5% respondió que no.

Además se dio la oportunidad que indicara otra, obteniendo como resultado que el 83% no respondió y el 17% que si proponía otra acción mencionando las siguientes:

- Que se divulgue la información en los diferentes dialectos e idiomas a través de los medios de comunicación.
- Que los establecimientos educativos que cuentan con esta modalidad asignen una cantidad específica de becas por departamento.
- Que se otorguen este apoyo solo en las comunidades indígenas y rurales.
- Que dentro del comité también exista representación de representantes indígenas para la selección y verificación.

### GRÁFICA No. 16

DEBE REFORMARSE LA BASE LEGAL DEL PROGRAMA DE BOLSAS DE ESTUDIO



A través de esta gráfica se da conocer que del 100% de los encuestados un 40% considera que si debe reformarse la base legal del programa de Bolsas de Estudio y Becas del Nivel Medio, mientras un 33% indica que no es necesario y un 27% no respondió al respecto.

Al momento de pedirles que indicaran en que aspectos debía reformarse se manifestaron las siguientes:

- Mejorar el proceso de selección, especialmente en el tipo de documentación que se solicita.
- En que se establezca un incremento periódico para que se puedan otorgar con base a la demanda educativa que existe en dicho nivel.
- Que el monto presupuestario que se maneja por modalidad se mejore y sea revisado periódicamente para que esté de acuerdo a la realidad socioeconómica del país.
- En el tema de los motivos de cancelación deben ser más específicos.
- Los promedios para otorgar las mismas deben estar plasmados en el mismo y evitar que se manejen criterios diversos.
- Ampliar las edades para poder aplicar ya que existen casos de sobre edad como también estudiantes que no han cumplido los 12 años pero ingresan al ciclo básico.
- Para eliminar alguna acción consciente o inconsciente de discriminación en el proceso de adjudicación por parte de las personas responsables.
- Para que se establezca que deben otorgar cierto porcentaje de becas y bolsas de estudio por género y etnia, ya que si en algunos departamentos se ha tratado de implementarlo, esto no ha sido normado en la base legal.
- Garantizando con ello la eliminación del racismo y discriminación.
- Que aparezca la nueva estructura organizacional con la que cuenta el Ministerio de Educación actualmente en las diferentes Direcciones Departamentales de Educación del país; ya que la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial ya desapareció desde hace más de 10 años.
- Que se tomen la opinión de los estudiantes para el seguimiento de este programa dentro de los establecimientos educativos beneficiados y con base a la Ley de Protección Integral de la niñez y la adolescencia.

## PREGUNTA No. 17

### **Testimonios de personas que alcanzaron su proyecto de vida por haber sido beneficiados con el Programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio.**

Entre algunas de las respuestas que brindaron los entrevistados tenemos:

- Casos de estudiantes que recibió el apoyo en un periodo de crisis económica familiar, impidiendo que no continuara estudiando.
- El presidente Idígoras Fuentes beco en cierta oportunidad a varios estudiantes de origen beliceño y entre ellos está un estudiante que actualmente se desempeña como abogado.
- Muchos profesionales que lograron cumplir su sueño de obtener su título profesional del Nivel Medio y que iniciaron con este apoyo desde que estaban en primero básico.
- Existe una gran cantidad de docentes en el país que alcanzaron esta profesión por contar con este apoyo por parte del Ministerio de Educación y que están agradecidos por ello.
- Algunos de los estudiantes beneficiados con este programa continúan estudios superiores y obtienen por su record un beca o beca parcial en universidades nacionales e internacionales.
- Existen estudiantes que al momento de realizar su práctica supervisada se quedan laborando al graduarse en la institución por su destacado desempeño.
- Este beneficio a dado la oportunidad de mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias.
- Profesionales que fueron estudiantes bolsistas o becados están desempeñando cargos públicos y directivos en diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional o internacional por haber contado con este apoyo (Vice-Ministros, Directores Departamentales de Educación, Alcaldes, Gobernadores, Asesores y Consultores, Catedráticos Universitarios, entre otros).

## V. DISCUSION DE RESULTADOS

En el siguiente apartado se analiza y se discute los resultados obtenidos en la sección anterior, con el objetivo de mostrar que la desigualdad es un problema complejo, ya que está estrechamente relacionado con la necesidad de combatir la pobreza y la elaboración e implementación de una política pública comprensiva cuyo objetivo es reducir las distancias entre los estratos sociales dentro de la sociedad.

A través de las distintas respuestas que se obtuvieron en la presente investigación se puede confirmar la urgente necesidad que el Estado debe de funcionar con eficiencia y eficacia en la implementación de los programas que ejecuten por el bien común de la sociedad a la que representan.

Lamentablemente dentro del Ministerio de Educación, al realizar las consultas y solicitudes de información estadísticas del Programa de Bolsas de Estudio y Becas para el Nivel Medio indico que a nivel central no manejan esta información del año 2010 segregada por género y etnia. Lo cual es una limitante en este momento de la discusión y análisis, no solo para la presente investigación sino para que los tomadores de decisiones en el nivel alto puedan evaluar el avance o logro de la implementación del enfoque de equidad de género y etnia dentro del mismo. Únicamente en la memoria de labores 2010 del Ministerio se informa que 19,913 estudiantes que recibieron la Bolsas de Estudio y 1,772 estudiantes recibieron la Beca por Alimentación, de los 1,051,547 estudiantes matriculados en el Nivel Medio.

Pareció ser la prioridad del Gobierno del Presidente Álvaro Colom, fue la modalidad de las Becas Escolarizadas y de Empleo por medio del Programa Presidencial de Becas Solidarias del Consejo de Cohesión Social, que tienen como objetivo general promover de una oportunidad a personas en pobreza y extrema pobreza, de los municipios priorizados, con el objeto de desarrollar sus habilidades, que les permitan continuar su educación o la inserción laboral y de esta manera contribuir al desarrollo y productividad del país.

El Ministerio de Educación en la Memoria de labores 2010 menciona que el programa de Becas Escolarizadas tiene como objetivo contribuir al incremento de cobertura en el Nivel de Educación Media, especialmente en el ciclo de Educación Básica, con calidad y equidad, mediante la dotación de aportes económicos para financiar estudios en establecimientos educativos oficiales. El Programa está dirigido a estudiantes adolescentes que han demostrado interés en iniciar, continuar o finalizar sus estudios en el ciclo de Educación Básica pero cuya situación socioeconómica les limita proseguir su formación. Durante el 2010 se beneficiaron a 11,870 estudiantes y por un monto de Q. 29,675,000.00, lo cual está reflejado en el informe de transmisión de Cohesión Social de Septiembre del presente año.

Y en relación a las Becas empleo–pasantía, que consisten en la inserción de jóvenes en empresas productivas o de servicios, con el fin de perfeccionar su formación técnica laboral, para mejorar sus posibilidades de incorporación permanente a las empresas, el Ministerio da la oportunidad de optar por la Capacitación Técnica Laboral, la cual consiste en brindar la oportunidad de ingresar a un centro de formación, con el objeto de que el joven se capacite en carreras técnicas de alta demanda laboral, con el fin de que puedan aprender un oficio y, de esta manera, mejorar sus posibilidades de incorporación permanente a las empresas. Durante el año 2010, se hizo una entrega de 1,752 becas empleo, con un monto de Q.231, 000.00.

Al analizar los resultados de las encuestas se obtuvo la siguiente información:

El Programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del nivel medio es de gran beneficio para los estudiantes, sus familias y comunidades ya que es una oportunidad para su desarrollo no solo educativo sino social.

A este programa educativo se le considera por la mayoría de personas como parte de inclusión social en general, que es abierto para que participen como candidatos a optar a una bolsa de estudio o beca por medio de un proceso previamente

establecido en el Acuerdo Gubernativo No 827-97. Y demostrando que un alto porcentaje de los responsables de la selección de los beneficiarios en cada departamento dentro de las Direcciones Departamentales de Educación ha tomado la iniciativa de promover la selección sin importar género y etnia, buscando de una manera objetiva y profesional realizar cada año una adjudicación apropiada.

Este programa educativo se ha implementado en los 13 departamentos investigados, otorgándose a población que cuenta con el perfil y requisitos pero lamentablemente no se cuenta un sistema automatizado para los registros, controles para evaluar el porcentaje de población por género y etnia.

Actualmente son las Direcciones Departamentales de Educación a través de los Departamentos de Fortalecimiento a la Comunidad con apoyo del Departamento Administrativo Financiero que coordinan este programa, que contribuye al acceso al Sistema educativo de los adolescentes de escasos recursos económicos en el nivel medio y les estimula a lograr alcanzar un título del nivel medio.

Lamentablemente en algunos departamentos también se tienen atrasos en la cancelación puntual de los aportes mensuales; que es necesario realizar la divulgación o promoción del programa a nivel nacional en diferentes idiomas mayas (lenguaje materno de las comunidades lingüísticas) de nuestro país.

Es importante indicar que las familias beneficiarias valoran el aporte económico que aunque sea mínimo, porque ha beneficiado no solo a los estudiantes bolsistas y becados sino promueve el desarrollo socioeconómico. Además es uno de los programas institucionalizado que cuenta con su presupuesto asignado anualmente y bien definido, así mismo estimula a los estudiantes a mantener un buen record académico y conducta apropiada, que les hace destacar no solo en su periodo de estudio sino en el ejercicio de su profesión.

La mayoría de los encuestados indico que efectivamente es necesario que el reglamento vigente sea analizado, actualizado y contextualizado sobre todo a la luz de la Ley de Protección Integral de Niñez y la Adolescencia para evitar que existan

sesgos e injusticias al momento del otorgamiento del beneficio a la población estudiantil.

Lo más enriquecedor de todo esto, es el contar con miles de testimonios positivos de personas que hoy en día han alcanzado su proyecto de vida por este apoyo que otorga el Ministerio de Educación.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó la urgencia de mejorar la cobertura y calidad educativa, ya que si se analiza por las características de género y por etnia, reflejan las brechas sociales que aún persisten en Guatemala, al comparar el total de la población entre 12 a 18 años de Guatemala, que el Instituto Nacional de Estadística (INE) indicó en el censo de población del año 2002 y las proyecciones al año 2010, con el porcentaje de estudiantes matriculados a nivel nacional según MINEDUC en el año 2010, de un 16.47% en el ciclo básico y un 8.14% en el ciclo diversificado.
2. El Programa de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio del Ministerio de Educación cuenta con una normativa aprobada inicialmente por medio del Decreto Legislativo 12-91 “Ley de Educación Nacional, Capítulo X Becas, Título Único, artículos 85,86, 87 y 88; como con su reglamento aprobado a través del Acuerdo Gubernativo No. 827-97 “Reglamento de Becas para estudiantes del nivel de educación básica”; Acuerdo Gubernativo No. 585-99 “Aumento para la asignación de Becas de alimentación” y Acuerdo S/reg. “Modificación del Acuerdo Ministerial No. 354-1991” lo que permite que pueda ser parte de los programas educativos institucionales hasta el día de hoy. Logrando el beneficio de contar con un apoyo económico para sufragar gastos de estudio y el desarrollo académico y social de los estudiantes beneficiados y por ende sus familias.
3. El monto asignado en cada modalidad y la disponibilidad de becas y bolsas de estudio, no son suficientes a la demanda existente y sobre todo llevan más de 10 años que se ha mantenido igual la distribución y asignación anual.
4. En algunos departamentos, las Direcciones Departamentales de Educación por medio del equipo técnico ha realizado esfuerzos para que este programa de Bolsas de Estudio y Becas beneficie a estudiantes de

ambos géneros y etnias, ya que la normativa legal vigente es general, pero no se tiene regulado técnicamente con base a porcentajes de población existentes por género, etnia y edad en cada uno de los departamentos.

Además por esta situación tampoco se cuenta con estadísticas que reflejen la inclusión de género y etnia en el otorgamiento de las mismas, ya que solo se mencionan la cobertura (cantidad) y el monto asignado (presupuesto) anualmente.

5. Asimismo en la actualidad este programa esta únicamente bajo la estricta responsabilidad de cada Dirección Departamental de Educación y no existe una Dirección o Unidad Central para el seguimiento respectivo.

Anteriormente estuvo a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial, hasta el año 1999 y posteriormente en el año 2004 estuvo a cargo del Programa EDUBECAS en la Dirección de Cobertura – DIGECOBEBER- siendo este programa absorbido en la Dirección General de Planificación Educativa- DIPLAN- hasta el año 2008 aproximadamente. Esto con el propósito que se refleje la capacidad rectora del Ministerio de Educación.

6. Algunos padres de familia y estudiantes manifiestan que a pesar que el apoyo económico es mínimo, les es de gran beneficio y estímulo para la superación de los estudiantes, pero es necesario que se revisen los montos asignados en cada modalidad por no estar acorde a la realidad socioeconómica del país y con el inconveniente en algunos departamentos que no es puntual la entrega mensual.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Es necesario que el Ministerio de Educación como ente rector designe a una instancia o dependencia a nivel central que sea responsable de la coordinación, planificación, seguimiento, controles y evaluación a las acciones que se realizan en el tema de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio.
2. Con el propósito de optimizar, eficientar y lograr un mejor impacto que redunde en la promoción de la igualdad de oportunidades para todos y todas las guatemaltecas sin distinción étnica o género, es necesario que se actualice la normativa vigente con parámetros establecidos técnicamente, que sean de carácter obligatorio y de acuerdo a la realidad sociolingüística de Guatemala que es un país multiétnico, multilingüe y pluricultural. Y con ello evitar sesgos en la selección de los estudiantes beneficiados, mejorando el impacto social con este programa.
3. La situación socioeconómica del país es un factor que influye en la continuación de los estudiantes, por ello programas como las Bolsas de Estudio Y Becas para estudiantes del Nivel Medio, promueven la superación académica de los estudiantes con buen rendimiento y de escasos recursos. Por lo es de suma importancia que se analicen en general la normativa especialmente en el tema de requisitos para optar a este beneficio, la distribución actual debido a la baja cobertura con relación a la demanda educativa como los montos asignados por cada modalidad. Esto con el propósito de reflejar a través de este programa educativo el compromiso social del Ministerio de Educación con los más necesitados y contribuir a reducir las brechas de exclusión y desigualdad en Guatemala.

4. Que se considere la autorización para lograr alianzas interinstitucionales en cada uno de los departamentos que apoyen al fortalecimiento del programa educativo de Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio, que promuevan la ampliación de cobertura, coadyuvando esfuerzos y recursos bajo la coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación y dependencias centrales del Ministerio de Educación.
5. Que el Ministerio de Educación maneje estadísticas en todos los programas educativos, especialmente en el Programa de Bolsas de estudio y Becas por género y etnia, contribuyendo con ello a poder contar con una información mas precisa e importante que se utilice en beneficio social así como para la mejor toma de decisiones por las autoridades ministeriales.
6. Es necesario que sea revisada la normativa vigente debido a que ya no responde a las necesidades y demandas educativas actuales, como también necesita reflejar el enfoque de derechos, especialmente en cuanto a la igualdad de oportunidad de desarrollo sin discriminación alguna, basados en la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (Decreto 27-2003) así como demás leyes y convenios internacionales en favor de la niñez y la adolescencia guatemalteca.

Lo anterior con el propósito asegurar que no sean violentados tanto el principio de interés superior del niño como el de opinión en el proceso de adjudicación y otorgamiento de las Bolsas de Estudio y Becas para estudiantes del Nivel Medio, brindando igualdad de oportunidades y con equidad basados en la realidad socioeconómica y distribución geográfica lingüística del país, que promueva la inclusión social favoreciendo el desarrollo de la población.

7. Que se realice más divulgación sobre este programa en los diferentes establecimientos educativos del Nivel Medio, especialmente en los dialectos o idiomas de los distintos grupos étnicos.

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF (2000). Página 23

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- Y Plan de equidad de oportunidades -PEO- 2008-2023. Secretaria Presidencial de la Mujer y el Gobierno de la República. (2009). Páginas 65 – 76.

Congreso de la República, G. (1985). Constitución de la República de Guatemala. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República, G. (2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, Decreto 23-2007. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República, G. (1991). Decreto Legislativo 12-91 “Ley de Educación Nacional. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala

Humphrey Marshall, Thomas Ciudadanía y Clase Social. Revista española de investigaciones sociológicas (S/f) ISSN 0210-5233, REIS No. 79, paginas 297-344.

Irving. (S/F) Ideología y Teoría Sociológica. Amorrortu Editores, 2ª. Edición, 1ª. Reimpresión, Buenos Aires-Madrid, 2006. 368 páginas.

Orellana G. (2007) La historia de la educación en Guatemala. Sexta Edición. Editorial Universitaria. USAC. 2007. Página 440.

Manual de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con enfoque de Derechos Humanos. Sistema de las Naciones Unidas y el Informe de Desarrollo Humano. (2008). 70 páginas.

Metodología de Investigación. (Guatemala, julio-noviembre 2010). Manual para uso colectivo, con fines exclusivamente docentes.

Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala e Historia y Legislación de los Derechos de la niñez, Modulo 1. Diplomado a distancia. Docencia para la Paz y el Respeto a los Derechos de la Niñez y Adolescencia. ODHAG, Save the Children Y UNICEF. (S/f).

Informe sobre la situación de discriminación a partir de casos acompañados por DEMI y CODIRSA (2010). “Luces y sombras en la lucha contra la discriminación racial, étnica y de género en Guatemala”

Informe Nacional de Desarrollo Humano (2007– 2008).Guatemala: ¿Una economía a Servicio del Desarrollo Humano? Volumen I. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Página 560 al 563.

Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina y El Caribe. (2010). “Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad”. PNUD. Capítulo 3. Páginas 59-80.

Ministerio de Educación. Guatemala. Memoria de Labores (2010).

### **PÁGINAS ELECTRÓNICAS**

<http://www.cesr.org/downloads/Guatemala%20Submission%20to%20SP%20Education%202008.pdf>. INFORME EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. Publicado por el Center for Economic and Social Rights (CESR). 2008.

[http://www.oei.es/quipu/guatemala/Ley\\_Educacion\\_Nacional.pdf](http://www.oei.es/quipu/guatemala/Ley_Educacion_Nacional.pdf). LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL DE GUATEMALA. Decreto Legislativo No. 12-91. Congreso de la República.

<http://www.ciidh.org/publi/desca/pdf/becas.pdf>. Más becas para más educación. Análisis de los programas del Ministerio de Educación y una propuesta.

<http://www.camaradelagro.org/docs/agrarias/DTO114-97.pdf>. DECRETO No. 114-97, Congreso de la República.

[http://www.ohchr.org/Documents/Issues/EPoverty/casher/Guatemala\\_Annex.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/EPoverty/casher/Guatemala_Annex.pdf). Anexo. Programa Mi Familia Progres. Pasos del Programa Mi Familia Progres y Becas. Consejo de Cohesión Social.

[http://www.unicef.org/specialsession/how\\_country/edr\\_Guatemala\\_sp.doc](http://www.unicef.org/specialsession/how_country/edr_Guatemala_sp.doc)  
INFORME NACIONAL GUATEMALA: METAS SOCIALES DE LA DÉCADA DE LOS 90. Sistema de Naciones Unidas. Guatemala, Diciembre del 2000.

<http://desarrollohumano.org.gt/content/informes-del-desarrollo-humano>. Informes del Desarrollo Humano en Guatemala.

<http://www.ine.gob.gt/np/poblacion/etnias%20por%20departamento.xls>. Datos de población 2002 y proyección 2010 por grupos étnicos y por departamento. Noviembre 2011.

[http://www.flacsoandes.edu.ec/dspace/bitstream/10469/1225/1/Tesis\\_Julieta\\_Reza\\_val.pdf](http://www.flacsoandes.edu.ec/dspace/bitstream/10469/1225/1/Tesis_Julieta_Reza_val.pdf). Políticas de inclusión social a la educación superior en Argentina, Chile y Perú. FLACSO, Argentina, Noviembre 2008.

<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/551/55130143.pdf>. La educación con niños gitanos, una propuesta para su inclusión en la escuela. Red iberoamericana de investigación sobre cambio y eficacia escolar. Madrid, España. 2005

[http://www.ibe.unesco.org/National\\_Reports/ICE\\_2008/guatemala\\_NR08\\_sp.pdf](http://www.ibe.unesco.org/National_Reports/ICE_2008/guatemala_NR08_sp.pdf). Inclusión educativa en Guatemala: El cambio del futuro un desafío para compartir. Ministerio de Educación, 2008

<http://www.icefi.org>. El Proyecto del Presupuesto 2008 de Guatemala: Evaluación y recomendaciones INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS FISCALES.

## IX. ANEXOS

- Acuerdo s/Reg. De fecha 16 de junio de 1993 “Fijar el monto de Q.100.00 de las Bolsas de Estudio que otorga el Ministerio de Educación”.
- Acuerdo Gubernativo No. 827-97 “Reglamento de Becas para estudiantes del nivel medio”.
- Acuerdo Gubernativo No. 585-99 “Aumento a Q.400.00 a partir del 1 de abril de 1999, de la asignación mensual de las Becas para pago de Alimentación del Ministerio de Educación”.
- Organigramas de los 3 Tipos de las Direcciones Departamentales de Educación. (A, B y C)
- Ejemplo de instrumento utilizado en la presente investigación:  
Encuesta estructurada
- Listado de los 4 establecimientos educativos que cuentan con la modalidad de Becas de Alimentación en Guatemala.

MINISTERIO DE  
EDUCACION

GUATEMALA, 16 JUN. 1993

LA VICEMINISTRO DE EDUCACION,  
Encargada del Despacho,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Educación otorgar - becas para realizar estudios en cualesquiera de los niveles educativos a aquellos educandos guatemaltecos que por vocación, rendimiento escolar, aptitudes y/o por no contar con los medios económicos para sostener sus estudios, se hagan acreedores a las mismas;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial del Ramo, hizo gestiones relativas a nivelar el valor mensual de las Bolsas de Estudio de la Capital y de los Departamentos, y tomando en cuenta que en la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente del Estado para el Ejercicio Fiscal 1993, fueran incrementadas las partidas correspondientes, por lo que se faculta a la Dirección indicada, para que a partir del mes de febrero se incrementen veinticinco quetzales (Q.25.00), a cada alumno para que se fijen en un total de Cien Quetzales Exactos (Q.100.00), así como para los alumnos del primer ingreso;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los Artículos 8, 10 y 85 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Modificar el Artículo 1o. del Acuerdo Ministerial número 354 de fecha 21 de mayo de 1991, el cual queda así:

"Fijar en la cantidad de Q.100.00 (CIEN QUETZALES EXACTOS) mensuales a partir del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres, el monto mensual de las bolsas de estudio que se conceden a los alumnos de los Institutos de Educación Media de la capital y los departamentos, que se erogarán con cargo a las partidas presupuestarias números:"

1. REGION METROPOLITANA: GUATEMALA  
93-0802-1.141-21-003-91-661-00-001
2. REGION NORTE: ALTA VERAPAZ y BAJA VERAPAZ  
93-0802-1.141-21-200-92-661-00-001

... /...

PALACIO NACIONAL. S/reg.

OA-ama.

MINISTERIO DE  
EDUCACION

GUATEMALA, 16 JUN 1993

3. REGION NOR-ORIENTE: IZABAL, CHIQUIMULA, ZACAPA y EL  
PROGRESO  
93-0802-1.141-21-300-93-661-00-001
4. REGION SUR-ORIENTE: JUTIAPA, SANTA ROSA y JALAPA  
93-0802-1.141-21-400-94-661-00-001
5. REGION CENTRAL: CHIMALTENANGO, ESCUINTLA y SACATE  
PEQUEZ  
93-0802-1.141-21-500-95-661-00-001
6. REGION SUR-OCCIDENTE: TOTONICAPAN, SOLOLA, QUETZALTENAN-  
GO, RETALHULEU, SAN MARCOS y SUCHI  
TEPEQUEZ  
93-0802-1.141-21-600-96-661-00-001
7. REGION NOR-OCCIDENTE: QUICHE y HUEHUETENANGO  
93-0802-1.141-21-700-97-661-00-001
8. REGION PETEN: PETEN  
93-0802-1.141-21-800-98-661-00-001

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir a -  
partir de la fecha de su notificación y deberá publicarse  
en el Diario Oficial.

C O M U N I Q U E S E .

  
ROSA DEL PILAR SERRANO DE LOPEZ.



El Viceministro Administrativo de Educación,

  
ARMANDO PADILLA VALDEZ.

827

Guatemala, 27 DE DICIEMBRE DE 1997

Acuerdo Gubernativo No. 2

2 DICIEMBRE 1997

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
Presidencia General  
Oficina de Decretos y Acuerdos  
Fecha de Ingreso: 2 DICIEMBRE 1997  
Libro: 131 Carilla: 48

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Sistema Educativo, deberá ser descentralizada; para lo que se han creado las Direcciones Departamentales de Educación, con el fin de satisfacer las demandas educativas, de una forma eficiente y con la celeridad necesaria, para dar cumplimiento a los principios, objetivos y funciones del sistema educativo nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala, por medio del Ministerio de Educación, proveerá y promoverá Becas para educandos guatemaltecos que por vocación, rendimiento escolar, aptitudes y por no contar con los medios económicos para sostener sus estudios, se hagan acreedores a ellas;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de reglamentar el programa de selección, aprobación y concesión de Becas, con el objeto de dar cumplimiento de una manera ágil y eficaz, a la obligación estatal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 literal g), con fundamento en los Artículos 71, 72, 74 y 76 de la Constitución Política de la República, y en los Artículos 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Educación Nacional,

A C U E R D A :

REGLAMENTO DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL DE EDUCACION MEDIA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. El Ministerio de Educación, otorgará Becas para realizar estudios en el nivel de Educación Media, mediante la asignación temporal a los alumnos que realicen estudios en establecimientos públicos, con el objeto de ayudar a los estudiantes guatemaltecos de escasos recursos económicos.

ARTICULO 2. La disponibilidad anual de Becas por Departamentos de la República, se obtendrá de las vacantes que se produzcan por cualquier motivo y de las asignaciones presupuestarias autorizadas para el efecto.

ARTICULO 3. El monto de la asignación de las Bolsas de Estudio y de las Becas, para Pago de Alimentación, estará sujeto a la partida global que se le asigne a este rubro en el presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.

Guatemala, C. A.

## CAPITULO II

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE BECAS

ARTICULO 4. El programa de Becas funcionará por medio de dos modalidades:

- a) Bolsas de Estudio: Es aquella modalidad en la que el becario recibe del Estado una asignación mensual en dinero.
- b) Becas para Pago de Alimentación: El Estado por medio de internados oficiales, proveerá alojamiento y suministrará una asignación en dinero para el pago de alimentación del beneficiario.

ARTICULO 5. A las Direcciones Departamentales de Educación les corresponde la planificación, coordinación y ejecución del concurso de selección de becas.

ARTICULO 6. Las becas serán otorgadas con base en las propuestas presentadas por los directores y claustro de catedráticos de los establecimientos educativos a las Direcciones Departamentales de Educación.

ARTICULO 7. Las Direcciones Departamentales de Educación presentarán al Departamento de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial las propuestas, para que previo dictamen técnico (estudio socioeconómico y documentación solicitada) procedan a realizar las adjudicaciones de becas y bolsas de estudio.

ARTICULO 8. La Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial, a través del departamento de Servicio Social supervisará y evaluará el proceso de adjudicación de las becas.

## CAPITULO III

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCION DE BECAS

ARTICULO 9. Los requisitos para optar a participar en el concurso de selección de Becas son:

- a) Podrán participar en el Concurso los estudiantes de alto rendimiento académico de escasos recursos económicos plenamente comprobados, que vivan en la localidad, sede del plantel, previa calificación de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial.
- b) Haber aprobado todas las asignaturas del último grado cursado.
- c) No ser alumno repitente.
- d) Estar comprendido entre las edades de 12 a 16 años para iniciar estudios en el Ciclo de Educación Básica y de 15 a 18 años para iniciar estudios en el Ciclo Diversificado.

Guatemala, C. A.

- e) No poseer título de Educación Media.
- f) Ser soltero.
- g) No tener más de dos hermanos gozando del beneficio de la Beca.
- h) Comprobar que carece de recursos económicos.
- i) Llenar el formulario socio-económico que proporcione el Departamento de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial del Ministerio de Educación acompañando la siguiente documentación:

Certificación de calificaciones del último grado aprobado, con una copia.

Certificación de la partida de nacimiento del alumno en original y copia.

En caso de ser huérfano, certificación de la partida de defunción de los padres.

*Extensión*  
ARTICULO 10. Unicamente serán consideradas las solicitudes que se ajusten a las disposiciones de este reglamento y las que se emitan en el futuro por la Dirección Departamental de Educación que corresponda, en coordinación con la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial.

ARTICULO 11. Si los datos o informaciones del expediente no son suficientes la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial a través de su Departamento de Servicio Social podrá disponer que se practiquen diligencias complementarias.

*Dar becas (tener justificación) para verificar*  
**CAPITULO IV**

**ADJUDICACIONES**

ARTICULO 12. A las Direcciones Departamentales de Educación les corresponde el trámite y resolución de las solicitudes de concesiones, suspensiones, modificaciones, revalidaciones, traslados y cancelación de Becas, en coordinación con la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial. Deberá resolver en definitiva, veinte días después de presentada toda solicitud.

ARTICULO 13. Los listados de adjudicación de Becas, serán remitidas a las Direcciones Departamentales de Educación, por la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial, ocho días después de recibido los antecedentes.

ARTICULO 14. En las resoluciones se hará constar:

- a) Nombre completo del becario.
- b) Motivo de la resolución
- c) Nombre del establecimiento educativo correspondiente.
- d) Fecha a partir de la cual surte sus efectos la resolución.
- e) Monto mensual de la Beca para el Pago de Alimentación o Bolsa de Estudiante, si fuera el caso.
- f) Firma del Director Departamental

Guatemala, C. A.

ARTICULO 15. La Dirección Departamental de Educación, notificará a los interesados la adjudicación de la Bolsa de Estudio o Beca para Pago de Alimentación, con copia a los establecimientos educativos, para los efectos consiguientes.

ARTICULO 16. Si al adjudicarse la Bolsa de Estudio o la Beca para el Pago de Alimentación se comprueba que la información proporcionada por el interesado no fuere veraz, se procederá a cancelarla de inmediato.

#### CAPITULO V

#### DEL DISFRUTE DE LA BECA

ARTICULO 17. Las becas se concederán para realizar o complementar estudios en el ciclo Básico o Diversificado del nivel de Educación Media. Al alumno que complete el ciclo de Educación Básica podrá revalidársele la beca para el nivel Diversificado, cuando satisfaga los requisitos que establece el presente Reglamento.

ARTICULO 18. El becario empezará a disfrutar de la Bolsa de Estudio o Beca para Pago de Alimentación, a partir de la fecha en que se compruebe que está legalmente inscrito en el plantel donde se le concede la beca, siempre que se haya emitido la resolución de adjudicación correspondiente.

ARTICULO 19. El derecho a disfrutar la beca es personal e intransmisible.

ARTICULO 20. Derecho del Becario:

En el caso de Beca por Pago de Alimentación tendrá derecho

a:

- a) Disfrutar del hospedaje y asignación mensual para pago de alimentación.
- b) Exigir su carnet respectivo en calidad de becario del Ministerio de Educación.
- c) Recibir atención en hospitales nacionales o centros de salud, que existan en el lugar donde el estudiante disfruta la beca, mediante referencias a dichas Instituciones, por el Profesor Auxiliar encargado de los becarios.
- d) Gozar del derecho a la Beca, cuando por enfermedad comprobada, u otra causa plenamente justificada, no puede asistir a clases.
- e) Gozar de otras prestaciones que se establezca en el futuro con autorización del Despacho Ministerial.



Guatemala, C. A.

*Debe estar este control  
Auxiliatura.*

ARTICULO 21. Son obligaciones del alumno becario: ✓

- a) Asistir con regularidad y puntualidad a recibir sus clases.
- b) Cumplir con los trabajos que se le asignen en el establecimiento educativo.
- c) Observar buen comportamiento en el plantel. *vital*
- d) Participar activamente, dentro de sus capacidades, en las actividades, artísticas, deportivas y sociales que se organicen en el plantel.

*Asistencia*

ARTICULO 22. Son derechos de los padres de familia de los estudiantes favorecidos con Bolsas de Estudio:

- a) Seleccionar el hogar alojante donde deba residir el alumno.
- b) Cobrar la mensualidad correspondiente a la Bolsa de Estudio cuando el alumno viva en su propio hogar.
- c) Cambiar hogar alojante cuando lo considere conveniente. Supervisar la orientación y asistencia que el jefe del hogar alojante brinde al alumno.
- d) Ser informado por el Director del Plantel o por el Jefe del hogar alojante, cuando ocurra cualquier alteración en el rendimiento, salud y conducta del alumno.

ARTICULO 23. Son obligaciones de los padres de familia o encargados,

- a) Como buen padre de familia, orientar al estudiante.
- b) Mantenerse en contacto con el jefe del hogar alojante para informarse de la conducta, aprovechamiento y estado de salud del hijo o hija; en el caso de Bolsa de Estudio.
- c) Proporcionar al alumno los útiles escolares y personales necesarios para su bienestar.
- d) Firmar el contrato de beca correspondiente con el Director del plantel.
- e) Participar en la Comisión de Suministros de Alimentación de los Internados, en el caso de Becas por Pago de Alimentación.

#### CAPITULO VI

#### SUSPENSION, REVALIDACION, CANCELACION

#### TRASLADO DE BECAS Y BOLSAS DE ESTUDIO

ARTICULO 24. Cuando un becario, por enfermedad o por fuerza mayor justificada debidamente comprobadas, no hiciere uso de la beca durante un período lectivo, podrá seguir gozando de la misma en el siguiente ciclo escolar para cursar nuevamente el grado de que se trate. En estos casos el Departamento de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial, emitirá dictamen favorable.

ARTICULO 25. El becario que haya cursado y aprobado el tercer grado del ciclo de Educación Básica y desee continuar disfrutando beca o bolsa de estudios en el Ciclo Diversificado, deberá presentar solicitud de revalidación y ésta se concederá cuando el alumno haya aprobado la totalidad de asignaturas del grado

Guatemala, C. A.

*ojo justificación*

*Todo en orden*

A la solicitud debe acompañar informe del Director del establecimiento donde conste su buen comportamiento.

ARTICULO 26. La Beca para Pago de Alimentos o Bolsa de Estudios, terminarán por los siguientes motivos.

- a) Por mal comportamiento en el internado o en el plantel donde realice sus estudios.
- b) Quando el estudiante repruebe una asignatura al finalizar el período lectivo del ciclo escolar. Se exceptúan los casos en los que se justifique la reprobación por medio del estudio respectivo.
- c) Por enfermedad infecto-contagiosa de carácter grave, permanente e incurable que padezca el estudiante.
- d) Por mejoramiento ostensible de la situación económica de la persona responsable de su sostenimiento, o según estudios del Departamento de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial.
- e) Por realizar estudios en establecimientos educativos distintos al Centro donde se le concedió la beca.
- f) Por abandonar el plantel por más de cinco días sin permiso, excusa o causa justificada.\*
- g) Por no satisfacer al final del período lectivo el porcentaje mínimo de asistencia exigido por las normas respectivas.
- h) Por haber proporcionado información socioeconómica falsa.\*
- i) Por no hacer uso de la beca dentro del término de treinta (30) días después de la notificación de adjudicación.
- j) Por finalizar sus estudios en la escuela.

CAPITULO VII

\* DEL CERTAMEN DE BECAS EN ESTABLECIMIENTOS

EDUCATIVOS ESPECIALES

ARTICULO 27. Del Certamen de Becas en establecimientos educativos especiales.

- a) Las Escuelas Normales Rurales, se regirán por los siguientes procedimientos.  
 - Los estudiantes deberán ser originarios o proceder preferentemente del área rural.  
 - El estudiante deberá garantizar que trabajará en el área rural al graduarse.  
 - El estudiante deberá de aprobar el examen de selección.
- b) Los Institutos Técnicos Vocacionales, Normales de Educación Física y otros que se crearen, se regirán por procedimientos especiales de acuerdo a las características particulares de la formación que ofrecen, debiendo los estudiantes en todo caso llenar los requisitos contemplados en el Artículo 9o. del presente Reglamento.

*7 de 10 rango*

Guatemala, C. A.

c) En el caso de Beca por Pago de Alimentación el estudiante recibirá además del dinero para el pago de Alimentación, alojamiento y cualquier otra prestación que se establezca en el futuro con autorización del Despacho Ministerial.

ARTICULO 35. Los contratos de beca serán registrados en la Dirección Departamental de Educación.

ARTICULO 36. El período de disfrute de la beca es de nueve meses de cada ciclo lectivo.

*orden del Departamento por fecha 20/1/80*

CAPITULO IX

SUPERVISION

ARTICULO 37. La situación de los becarios será evaluada periódicamente mediante visitas domiciliarias y entrevistas a los maestros y padres de familia, así como por los informes que enviarán los establecimientos educativos con respecto a su rendimiento académico, la que será realizada por las Trabajadoras Sociales de la Dirección de Bienestar Social y Educación Especial, cuyos viáticos serán proporcionados por las Direcciones Departamentales.

CAPITULO X

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 38. Los Casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección Departamental de Educación que corresponde en coordinación con la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial, contando con el visto bueno del Despacho Ministerial.

ARTICULO 39. El presente Reglamento deroga el Acuerdo número 652 del Ministerio de Educación.

ARTICULO 40. El presente Acuerdo entra en vigencia ocho días después de publicado en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

ALVARO ARZU IRIGOYEN.

EL MINISTRO DE EDUCACION,

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

Lic. Roberto Moreno Godoy  
MINISTRO DE EDUCACION



*[Signature]*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO GUBERNATIVO No. 585 - 99

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 10 AGO. 1999

Guatemala, C. A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Secretaría General  
Complacido de Decretos y Acuerdos  
10 AGO. 1999  
Fecha de Registro  
Libro 79  
Folio 139  
Cada Mañana

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo No. 620-97 de fecha 21 de agosto de 1997, se concedió becas para pago de alimentación a los alumnos de los Centros Educativos Públicos: Instituto Técnico Industrial George Kerchensteiner; Escuela Normal Regional de Oriente; Escuela Normal Rural Pedro Molina y Escuela Normal Regional de Occidente a razón de trescientos quetzales (Q.300.00) mensuales por alumno,

CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar la asignación mensual por alumno, en virtud que la vigencia es insuficiente para atender a la población estudiantil que utiliza los internados.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 33, literal q) del Decreto Legislativo No. 12-91;

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Aumentar a cuatrocientos quetzales (Q. 400.00) a partir del 01 de abril de 1999, la asignación mensual a los alumnos beneficiados con las becas para pago de alimentación de los Centros Educativos Públicos: Instituto Técnico Industrial George Kerchensteiner; Escuela Normal Regional de Oriente; Escuela Normal Rural Pedro Molina y Escuela Normal Regional de Occidente.

ARTICULO 2°. El Ministerio de Educación efectuará las transferencias necesarias dentro de su Presupuesto, a efecto de crear la asignación presupuestaria para cubrir dicho incremento, así como contemplar los recursos financieros en sus presupuestos anuales, para tal finalidad.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo empezará a regir inmediatamente y deberá publicarse en el diario oficial.

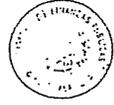
COMUNIQUESE  
*[Signature]*  
ALVARO ARZU IRIGOYEN



*[Signature]*  
EL MINISTRO DE EDUCACION



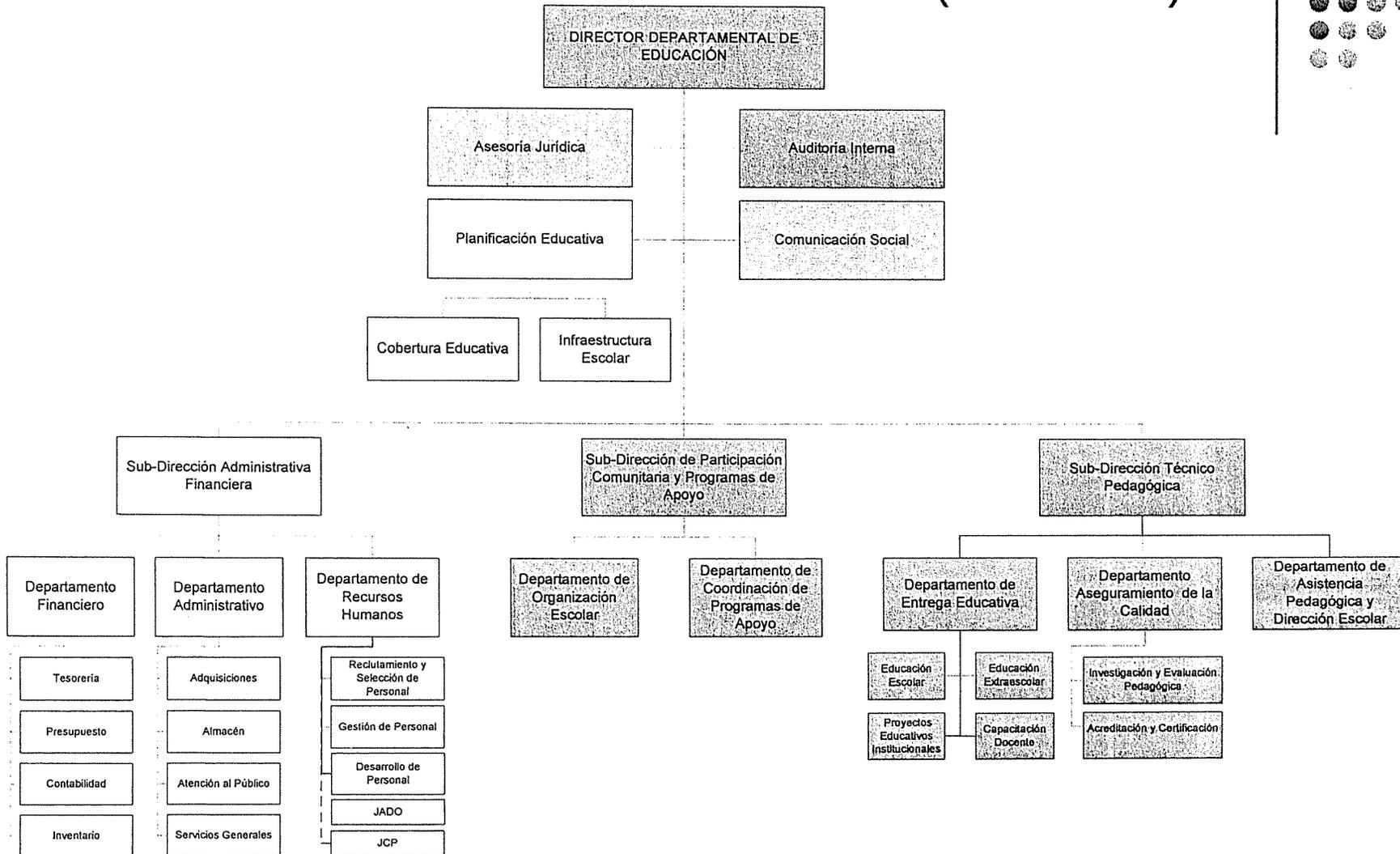
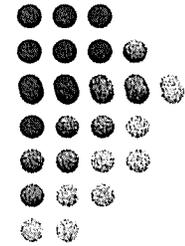
*[Signature]*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



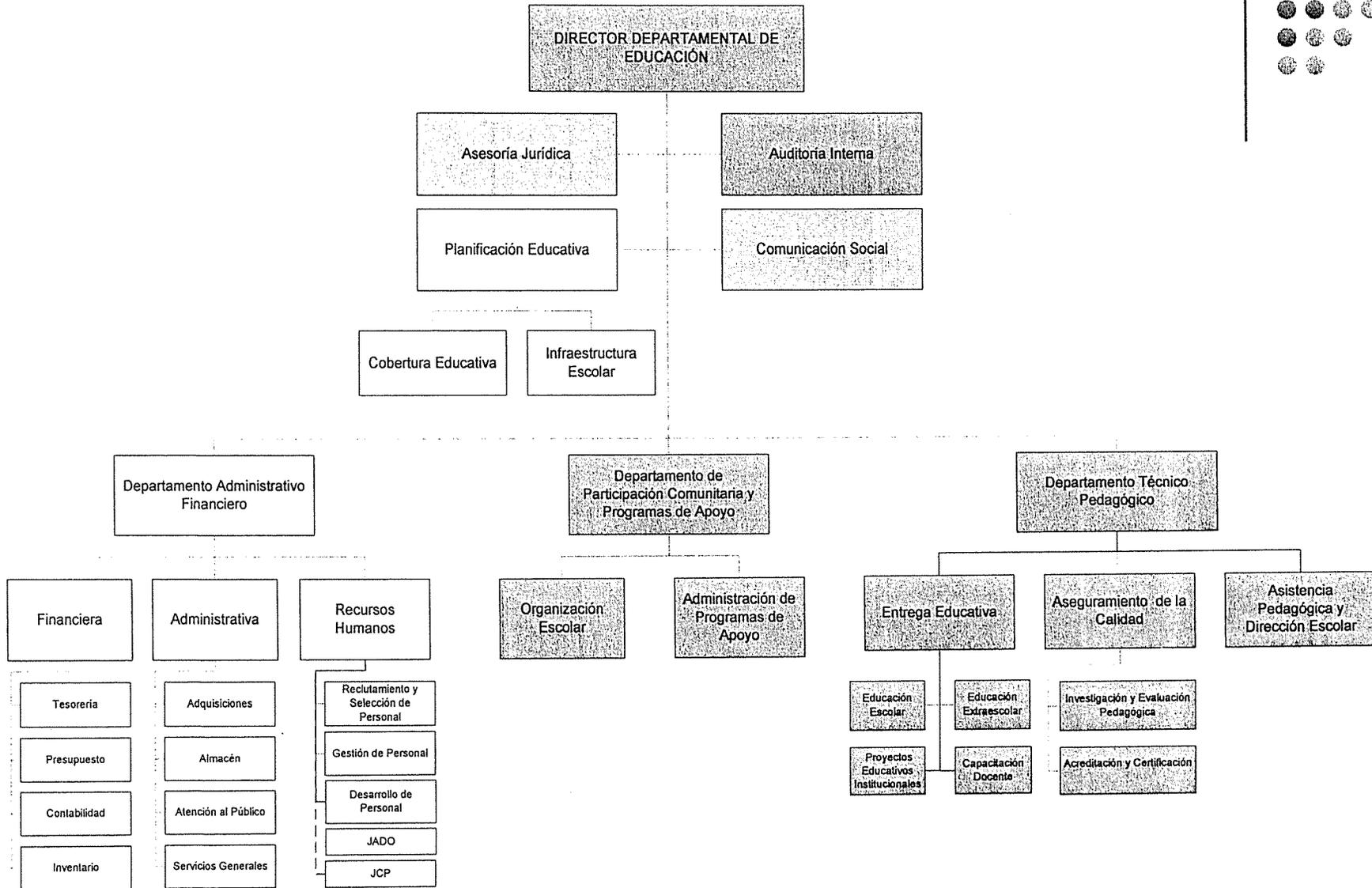
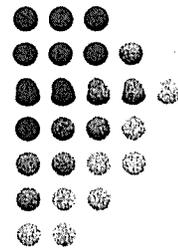
LICDA. IRMA LUZ TOLEDO PEÑATE  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*[Signature]*  
Licda. Romarthy Cabrera Ortiz  
SUB SECRETARIA GENERAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
ENCARGADA DEL DESPACHO  
Impreso en CENATEX

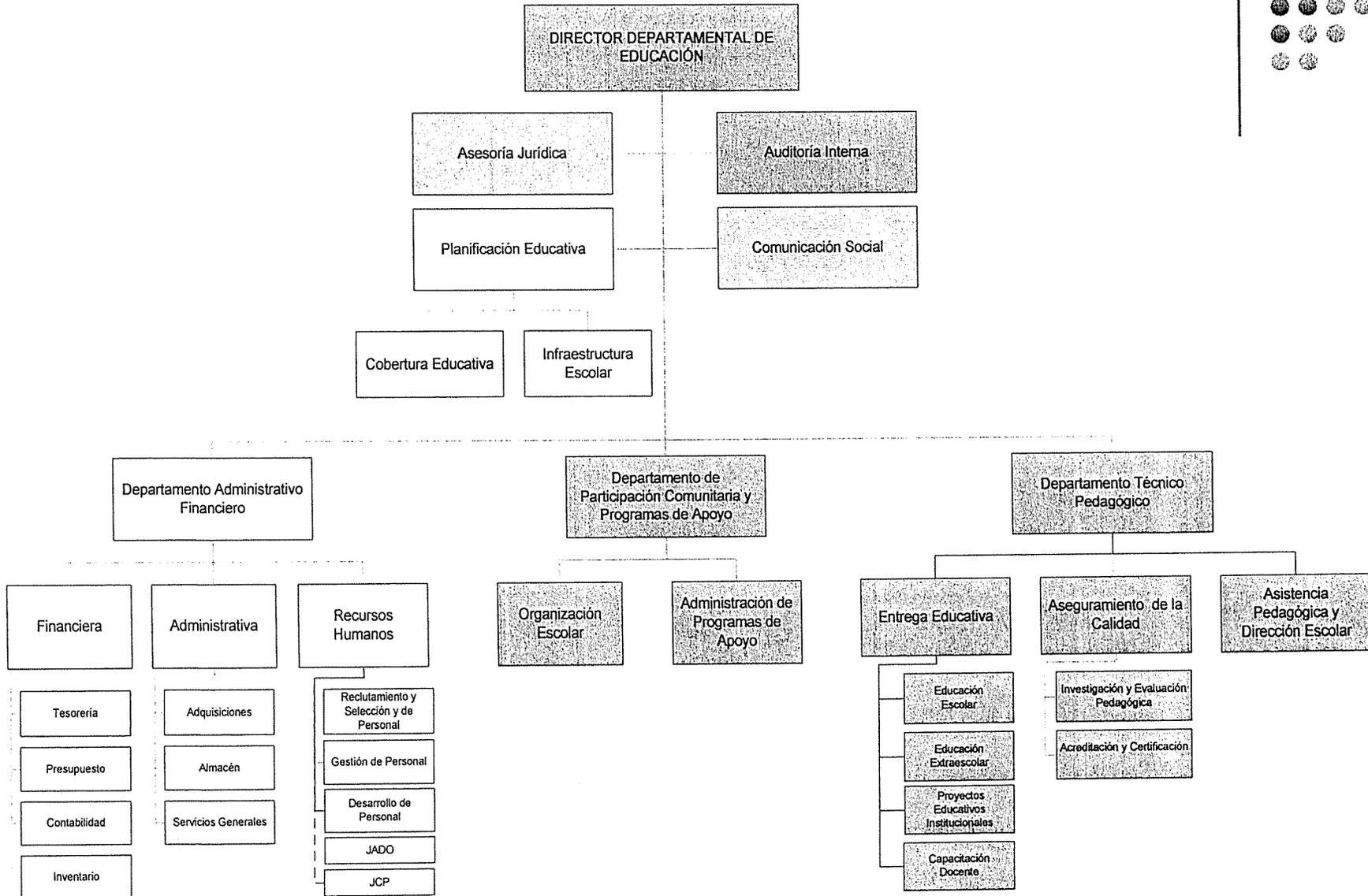
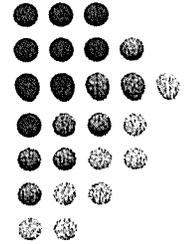
# ORGANIGRAMA DDE TIPO C (Grande)



# ORGANIGRAMA DDE TIPO B (Mediana)



# ORGANIGRAMA TIPO A (Pequeña)





## **EVALUACIÓN DE LAS BOLSAS DE ESTUDIO Y BECAS, COMO MECANISMOS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS NIVELES BÁSICO Y DIVERSIFICADO**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**CARGO:** \_\_\_\_\_

**DEPENDENCIA EN QUE LABORA:** \_\_\_\_\_

### **OBJETIVO DE LA ENCUESTA:**

La presente encuesta es parte de una investigación sobre el tema: Inclusión de Étnica y de Género en el Otorgamiento del Programa de Becas y Bolsas de Estudio para estudiantes del nivel medio: ciclos básico y diversificado otorgadas por el Ministerio de Educación. Se realiza con el propósito de conocer su calificada opinión para que este programa educativo se administre cada vez mejor incorporando un enfoque de equidad de género y un enfoque de inclusión étnica y conocer las acciones a seguir para tal efecto.

### **CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA**

El Estado, por medio del Ministerio de Educación, reconociendo la problemática de acceso para niños/niñas y adolescentes en los niveles básicos y medio del sistema educativo, cuenta desde 1944 con un programa de bolsas de estudio y becas para mejorar las oportunidades de acceso a la educación hacia los niveles básico y medio.

a) Bolsas de Estudio: Es la modalidad en la que el estudiante beneficiado recibe un monto mensual económico, que deberá ser administrado en sus gastos de estudio por su familia. Actualmente se le otorga a cada estudiante un monto anual de Q. 900.00 por este concepto.

b) Becas que cubren Hospedaje, Alimentación y servicios educativos: Es la modalidad a través de los internados oficiales. Actualmente se otorgan anualmente Q. 3,600.00 por cada estudiante por la beca de nueve meses del ciclo escolar.

Guatemala, C. A.

CAPITULO VIII  
DEL REGIMEN CONTRACTUAL

ARTICULO 28. Para fijar las obligaciones y derechos del becario se establece el contrato de beca.

ARTICULO 29. El contrato de Beca debe celebrarse dentro del término de treinta días a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación de la misma.

ARTICULO 30. Para la celebración del Contrato de Beca comparecerán:

- a) Director del Plantel, en representación del Ministerio de Educación.
- b) El padre, madre o encargado del alumno.
- c) El Alumno.

ARTICULO 31. En el Contrato de Beca debe constar:

- a) La identificación de las partes que intervinieron y el carácter con que actúan.
- b) El nombre completo del Becario, así como el grado, ciclo, nivel de estudios y nombre del establecimiento educativo.
- c) La asignación mensual de la beca y la persona que la recibirá, quien deberá ser el padre, madre, tutor o alumno o según el caso.
- d) El número y fecha de la resolución respectiva.
- e) El plazo del contrato y la fecha desde la cual suerte sus efectos.
- f) Los derechos y obligaciones del becario.
- g) Otras circunstancias que se consideren necesarias para garantizar los fines que se persiguen.

ARTICULO 32. El contrato de Beca y sus copias se distribuirán en la forma siguiente:

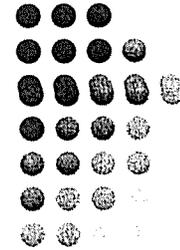
- a) Dirección Departamental (original)
- b) Departamento de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial.
- c) Dirección del establecimiento educativo.
- d) Encargado del alumno (madre, padre, tutor).

ARTICULO 33. El contrato de beca se celebrará por un período lectivo y será renovado en el mes de febrero de cada año, siempre que el becario conserve el derecho a disfrutarla.

ARTICULO 34. Las obligaciones fundamentales que se establece entre las partes contratantes con motivo de la celebración de este contrato son:

- a) Pago de la asignación mensual a través de la Dirección del plantel, al becario.
- b) El padre, madre o tutor, deberá utilizar la asignación mensual de la Bólsa de Estudio para cubrir las necesidades del becario, derivadas de sus estudios.

# Clasificación de DDE por Tipo o Tamaño de Organización



<b>TIPO A</b> Pequeña	<b>TIPO B</b> Mediana	<b>TIPO C</b> Grande
El Progreso	Totonicapán	Quetzaltenango
Sacatepéquez	Chimaltenango	Quiché
Zacapa	Suchitepéquez	Alta Verapaz
Jalapa	Santa Rosa	Huehuetenango
Baja Verapaz	Chiquimula	San Marcos
Retalhuleu	Jutiapa	Guatemala
	Sololá	
	Escuintla	
	Izabal	
	Petén	
6	10	6

**INSTRUCCIONES:**

Marcar con X la respuesta que considere represente su opinión en cada pregunta y si es posible favor justificar en donde se le indique su respuesta. De antemano se les agradece su colaboración para el efecto.

**1. Cuál es su opinión sobre el Programa de Becas y Bolsas de Estudio para el nivel medio que otorga el Ministerio de Educación**

Excelente \_\_\_ Muy buena \_\_\_ Buena \_\_\_ Regular \_\_\_ Mala \_\_\_

Por favor justifique su respuesta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**2. Considera que este programa educativo obedece o forma parte de una política de inclusión étnica (igualdad de oportunidades entre indígenas y no indígenas) y/o de género (igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres)?**

SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Por favor justifique su respuesta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3. COMO USTED SABE, EL PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE BOLSAS DE ESTUDIO CONSISTE A GRANDES RASGOS EN LO SIGUIENTE: Otorgar un apoyo económico para los estudiantes de establecimientos educativos del sector oficial y por cooperativa en el nivel medio -ciclo básico y diversificado- que fueron seleccionados con el propósito de contribuir a su desarrollo académico y profesional.**

**Que opinión tiene sobre este proceso de adjudicación?**

Excelente \_\_\_ Muy buena \_\_\_ Buena \_\_\_ Regular \_\_\_ Mala \_\_\_

Justifique respuesta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4. COMO USTED SABE, EL PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS CONSISTE A GRANDES RASGOS EN LO**

**SIGUIENTE:** Otorgar un apoyo económico para la manutención – alimentación y hospedaje– de los estudiantes de establecimientos educativos del sector oficial (Escuelas Normales) en el nivel medio –ciclo básico y diversificado– que fueron seleccionados con el propósito de contribuir a su desarrollo académico y profesional.

Que opinión tiene sobre este proceso de adjudicación?

Excelente \_\_\_\_\_ Muy buena \_\_\_\_\_ Buena \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Mala \_\_\_\_\_

Por favor justifique su respuesta: \_\_\_\_\_

5. Según su opinión de las dos modalidades: Bolsas de Estudio y Becas, cual se ajusta más a la realidad socioeconómica de los estudiantes de nuestro país. (coloque una "X" en la casilla, 10 es la nota máxima):

Modalidad	Monto anual	CALIFICACIONES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Bolsas de Estudio	Q.900.00										
Becas de hospedaje y Alimentación	Q. 3, 200.00										

6. Guatemala ha tenido históricamente un problema de desigualdad en las oportunidades de acceso a la educación por parte de los niños, niñas y adolescentes. En su opinión los programas de bolsas de estudio y becas:

- Contribuyen a mejorar la igualdad en el acceso de los adolescentes de menores recursos al sistema educativo. SI \_\_\_ NO \_\_\_
- Solo contribuyen **parcialmente** porque no hay igualdad de oportunidades en el acceso entre adolescentes hombres y mujeres. SI \_\_\_ NO \_\_\_
- Solo contribuyen **parcialmente** porque no hay igualdad de oportunidades en el acceso entre adolescentes indígenas y no indígenas. SI \_\_\_ NO \_\_\_

7. Que DEBILIDADES ve usted en el programa de otorgamiento de BOLSAS DE ESTUDIO?

Cantidad insuficiente de bolsas de estudio, considerando la gran cantidad de jóvenes necesitados de oportunidades SI\_\_NO\_\_

Cantidad de dinero insuficiente de la bolsa de estudio SI\_\_NO\_\_

Desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres SI\_\_NO\_\_

Desigualdad de oportunidades entre adolescentes indígenas y no indígenas SI\_\_NO\_\_

Ninguna de las anteriores SI\_\_NO\_\_

Otras: SI\_\_NO\_\_

Describirlas que otras debilidades adicionales a las mencionadas usted observa por favor: \_\_\_\_\_

8. Que DEBILIDADES ve usted en el programa de otorgamiento de BECAS?

Cantidad insuficiente de becas, considerando la gran cantidad de jóvenes necesitados de oportunidades SI\_\_NO\_\_

Cantidad de dinero insuficiente de la bolsa de estudio SI\_\_NO\_\_

Desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres SI\_\_NO\_\_

Desigualdad de oportunidades entre adolescentes Indígenas y no indígenas SI\_\_NO\_\_

Ninguna de las anteriores SI\_\_NO\_\_

Otras: SI\_\_NO\_\_

Describirlas que otras debilidades adicionales a las mencionadas usted observa por favor: \_\_\_\_\_

9. Que FORTALEZAS ve usted en el programa de BOLSAS DE ESTUDIO?

---

---

10. Que FORTALEZAS ve usted en el programa de BECAS?

---

---

11. Que acciones propone usted para mejorar la igualdad de oportunidades en el acceso a las BOLSAS DE ESTUDIO, **entre hombres y mujeres** (ciclo básico y diversificado)?

Reglamentar con el fin de garantizar este derecho SI\_\_NO\_\_

Conformar una instancia para la selección de los estudiantes con participación y organización representativa de la comunidad educativa

SI\_\_NO\_\_

Otra Cuál? \_\_\_\_\_

---

---

12. Que acciones propone usted para mejorar la igualdad de oportunidades en el acceso a las BECAS, **entre hombres y mujeres** (ciclo básico y diversificado)?

Reglamentar con el fin de garantizar este derecho SI\_\_NO\_\_

Conformar una instancia para la selección de los estudiantes con participación y organización representativa de la comunidad educativa

SI\_\_NO\_\_

Otra Cuál? \_\_\_\_\_

---

---

13. Que acciones propone usted para mejorar la igualdad de oportunidades en el acceso a las BOLSAS DE ESTUDIO, **entre indígenas y no indígenas** (ciclo básico y diversificado)?

Reglamentar con el fin de garantizar este derecho SI\_\_NO\_\_

Conformar una instancia para la selección de los estudiantes con participación y organización representativa de la comunidad educativa

SI\_\_NO\_\_

Otra Cuál? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

14. Que acciones propone usted para mejorar la igualdad de oportunidades en el acceso a las BECAS, entre adolescentes **indígenas y no indígenas** (ciclo básico y diversificado)?

Reglamentar con el fin de garantizar este derecho SI\_\_NO\_\_

Conformar una instancia para la selección de los estudiantes con participación y organización representativa de la comunidad educativa

SI\_\_NO\_\_

Otra Cuál? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

15. Cree usted que la base legal vigente para este programa necesita ser reformado (Acuerdo Gubernativo No. 827-97)

SI\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

Si su respuesta es afirmativa, por favor díganos en que aspectos.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

16. Cuéntenos si tiene algún testimonio positivo de una persona que logró o esta logrando alcanzar su proyecto de vida, por ser o haber sido estudiante

becario de este programa (o algo más que usted nos quiera compartir al respecto).

---

---

---

**MUCHAS GRACIAS!!!**

**LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA MODALIDAD DE BECAS DE ALIMENTACION DEL MINEDUC.**

Establecimientos	Ubicación	Nivel Académico de admisión	Carreras que ofrece
<p align="center"><b>Escuela Oficial Normal Regional Dr. Pedro Molina</b></p>	<p align="center">La Alameda, Chimaltenango, Chimaltenango</p>	<p align="center">Egresados de 3er, grado de Educación Básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro de Educación Primaria</li> <li>• Maestro Bilingüe de Educación Pre Primaria (requisito hablar un idioma maya)</li> <li>• Maestro Bilingüe de Educación Primaria (requisito hablar un idioma maya)</li> </ul>
<p align="center"><b>Escuela Oficial Normal Regional Clemente Marroquín Rojas</b></p>	<p align="center">Monjas, Jalapa</p>	<p align="center">Egresados de 6to. primaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Básica</li> <li>• Maestro de Educación Primaria</li> </ul>
<p align="center"><b>Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner</b></p>	<p align="center">Mazatenango, Suchitepéquez</p>	<p align="center">Egresados de 3er, grado de Educación Básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller Industrial y Perito en Soldadura y Forja</li> <li>• Bachiller Industrial y Perito en Mecánica Automotriz</li> <li>• Bachiller Industrial y perito en maquinas y herramientas</li> <li>• Bachiller industrial y perito construcción carpintería</li> <li>• Bachiller industrial y perito en construcción albañilería</li> </ul>
<p align="center"><b>Escuela Oficial Normal Regional Normal Santa Lucia Utatlán</b></p>	<p align="center">Santa Lucia Utatlán, Sololá</p>	<p align="center">Egresados de 6to. primaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Básica</li> <li>• Maestro Bilingüe de Educación Primaria (requisito hablar un idioma maya)</li> </ul>